

Sesion 49.^a extraordinaria en 28 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I BAQUEDANO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre falsificacion de vinos.—El señor Presidente hace presente que no se ha tramitado el proyecto sobre viáticos a funcionarios judiciales por cuanto la Cámara acordó desglosar el artículo 2.º, no pronunciándose sobre él, i pide que dicho artículo sea aprobado o desechado.—Después de usar de la palabra varios señores Diputados, queda pendiente este asunto.—El señor Solas Lavqui pide al señor Ministro de Guerra que los polígonos de tiro sean abiertos al público i que al Club de Tiro al Blanco de Santiago se le conceda una subvencion de diez mil pesos en lugar de la de cinco mil que consulta el presupuesto.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Concha don Francisco Javier recomienda a la Comision respectiva el informe sobre un proyecto de Su Señoría relativo a reconocer los grados conferidos por el Gobierno presidencial de 1891.—El mismo señor Diputado recomienda la presentacion de un proyecto jeneral sobre acedamiento en la Filicreas de Chiriquin.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor doctor don Anibal.—El señor Barros Balcázar hace una esposicion de los acuerdos que se tramitan a fin de llegar al pronto despacho de los presupuestos.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Ministro del Interior.—El señor Figueroa pide al señor Ministro de Instruccion Pública que postergue los exámenes de marzo hasta el día 15 del mismo mes.—Contesta el señor Ministro.—El señor Concha don Malaquias

denuncia actos de intervencion electoral de los injenieros encargados de la radicacion de colonos en Cautin.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Alessandri denuncia actos de intervencion electoral de parte del Gobernador de Viñaquen.—Contesta el señor Ministro del Interior.—Se discute i aprueba el proyecto sobre emision de bonos con garantia de ferrocarriles en explotacion.—Se acuerda tramitar sin esperar la aprobacion del acta todos los asuntos que se despachen hasta la clausura de las sesiones.—El señor Fernández formula observaciones sobre la aplicacion de la lei de descanso dominical i pide que se dicte un reglamento o bien que se suspenda provisionalmente su aplicacion hasta que ese reglamento se dicte.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Leon Silva hace observaciones sobre la situacion en que se encuentra la seccion de detenidos en la cárcel de Valparaiso.—Contesta el señor Ministro de Justicia.—El señor Urzúa pide que se construya cuanto ántes el ramal de ferrocarril que una el pueblo de Yumbel con la linea central.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Interior.

ACUERDOS

Oficio del Senado con que remite un proyecto referente al nombramiento de presidente del Tribunal de Cuentas.

Solicitudes particulares.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 48.^a extraordinaria en 26 de enero de 1909.—Presidencia de los señores Orrego i

Baquedano.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio	Leon Silva, Samuel
Alessandri, Arturo	Letelier, Anibal
Arellano, Roberto	Mceks, Roberto E.
Balmaceda, Enrique	Ovalle, Abraham
Bambach, Samuel	Palacios, Mariano
Barros E., Alfredo	Pereira, Guillermo
Concha, J. Enrique	Pleiteado, F. de P.
Concha, Malaquías	Rivera, Guillermo
Corbalan M., Ramon	Rivera, Juan de Dios
Cox M., Ricardo	Rodríguez, Anibal
Echáurren, José F.	Rodríguez, Enrique A.
Echenique, Gonzalo	Rosselot, Alejandro
Echenique, Joaquin	Ruiz V., Eduardo
Encina, Francisco A.	Salas L., Manuel
Espinosa J., Manuel	Suárez M., Eduardo
Fernandez, Belfar	Uzúña, Dario
Figuerola, Estilino	Uzúña, Miguel
García de la H., Pedro	Vera, Gerardo
Gómez G., Agustín	Los señores Ministros
González J., Samuel	del Interior, de Relaciones
Huneeus, Alejandro	Exteriores, Culto i Colonizacion, de
Huneeus, Antonio	Hacienda, de Guerra i
Huneeus, Jorge	Marina i el Secretario.
Irrázaval, Alfredo	
Leiva, José Roman	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza la inversion de diversas cantidades con el objeto de conmemorar el centenario de la Independencia.

Se mandó a Comision de Gobierno

Otro que concede a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina i, eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

En el tercero comunica que no ha insistido en la aprobacion del proyecto de lei que concede a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna una prórroga de dieciocho meses para concluir i entregar al tráfico público la pro-

longacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Se mandó al archivo.

Con el último devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que prohíbe la falsificacion i venta de vinos artificiales.

Quedó en tabla.

2.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 2,961, de fecha 30 de diciembre último, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, que autoriza al Director de Obras Públicas para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago por diversas cantidades que invertirá en el pago de los trabajos de ferrocarriles, puentes i edificios públicos, en construcciones i de los gastos jenerales ocasionados por los mismos.

Se mandó a Comision especial encargada de los uno de decretos objetados.

3.º De un informe de la Comision de Gobierno acerca de la mocion de los señores Fernández, González Julio i Vergara Correa, relativa a la trasformacion de las calles de la ciudad de Talca.

Quedó en tabla.

4.º De dos informes de la Comision de Relaciones Exteriores:

El primero recaido en el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado por el cual se concede a don Alfredo Gómez Díaz el permiso requerido por la Constitucion para aceptar el cargo de Cónsul del Brasil en Iquique.

I el segundo acerca de la solicitud de don Arnoldo Ried en que pide se le conceda igual permiso para aceptar el cargo de vice-Cónsul de Su Majestad Británica en Puerto Coloso.

Quedaron en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que establece los viáticos de que deberán gozar los funcionarios judiciales.

Sin debate i por asentimiento unánime se dió por aprobado el referido artículo.

Puesto en discusion el artículo 2.º, usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Urzúa i Huneeus (Ministro de Justicia).

A indicacion del señor Concha don Malaquías se acordó, por asentimiento unánime, desglosar del proyecto el artículo 1.º ya aprobado tramitándolo como proyecto independiente, dejando para otra oportunidad la

discusion del artículo 2.º, que se tramitará tambien como proyecto separado.

En consecuencia, el proyecto quedó aprobado en los términos siguientes:

“Artículo único.—Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Ministros de las Cortes de Apelaciones i los jueces letrados que deban practicar visitas u otras comisiones especiales en el territorio de su respectiva jurisdiccion, por las cuales se vean obligados a salir de su residencia ordinaria por mas de veinticuatro horas continuas, gozarán de un viático igual al setenta i cinco por ciento de su sueldo fijo“.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto del Honorable Senado que autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para emitir cédulas o bonos que correspondan a obligaciones de largo plazo con hipoteca de ferrocarriles en explotacion.

Puesto en discusion jeneral el referido proyecto, no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votacion i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime, acordándose pasar inmediatamente a la discusion particular.

Se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto propuesto por la Comision de Industria, i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Rivera don Guillermo i Alessandri.

El señor Rivera don Guillermo hizo indicacion para volver a Comision el proyecto, i pidió para ella votacion inmediata.

Puesta en votacion fué desechada por veintidos votos contra siete.

Por asentimiento unánime se acordó dejar pendiente la discusion de este proyecto i pasar al tercero de los proyectos enunciados.

Se pasó a tratar de los acuerdos tomados por el Honorable Senado respecto de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que tiene por objeto otorgar permiso i ciertas concesiones a don Zenon Méndez para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor o eléctrico entre la estacion de Jeneral Cruz de los Ferrocarriles del Estado i la línea divisoria con la República Argentina.

Por asentimiento unánime se acordó no insistir en el cambio de redaccion del artículo 2.º en la parte que no ha sido aceptada por el Honorable Senado.

En la misma forma se acordó no insistir en el artículo nuevo introducido por esta Cá-

mara a continuacion del artículo 6.º del proyecto del Honorable Senado.

Se acordó, asimismo, no insistir en el número 2.º del artículo 7.º del proyecto del Honorable Senado, que corresponde al artículo 8.º del proyecto de esta Cámara.

Se acordó, por último, no insistir en el primer inciso del artículo 9.º del proyecto aprobado por esta Cámara.

En consecuencia, el proyecto quedó aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Concédese a don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor o eléctrico, de trocha de un metro, que partiendo de la estacion de Jeneral Cruz, de los ferrocarriles del Estado, pase por el pueblo de Pemuco i siga al oriente hasta llegar a Camarico, a setenta kilómetros del punto de partida.

Esta concesion será por el término de noventa años, contados desde la fecha de la promulgacion de esta lei.

2.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la via férrea, estaciones, desvíos, abnacenes, talleres i demas edificios destinados al servicio de la vía, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República;

3.º El uso de las vías públicas i vecinales en la parte que las recorra o atraviere la línea, con tal que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesitaren para la línea, sus estaciones i anexos, debiendo hacerse las expropiaciones en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 3.º Una vez entregado a la explotacion todo el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de Aduana que hubiere pagado por la internacion de materiales que se empleen en la construccion i por el material rodante necesario, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de ciento cincuenta mil pesos, i debiendo justificarse ante el Presidente de la República el empleo de dichos materiales en la línea i sus anexos.

Art. 4.º Los planos del ferrocarril se someterán a la aprobacion del Presidente de la República en el término de dieciocho meses, a contar desde la promulgacion de esta lei.

Si transcurridos tres meses desde la fecha en que se presentaren los planos, el Presidente de la República no decretare modificaciones, se considerarán dichos planos como aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecución de los trabajos.

Los trabajos de construcción de la vía se iniciarán en el término de seis meses i deberá terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de cinco años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobación de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se hayan invertido en ellos cien mil pesos a lo ménos.

Art. 5.º Dentro de seis meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arena fiscal un depósito de diez mil pesos, en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo que antecede.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltara cualquiera de los plazos determinados en el presente artículo.

Caducará, igualmente, la concesion si no se hiciere el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Art. 6.º Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la lei de policía de ferrocarriles, de 6 de agosto de 1862, el concesionario estará, además, obligado a someter a la aprobación del Presidente de la República las tarifas de carga i de pasajeros, i éstas deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la vía.

Art. 7.º El Estado genera al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya.

Esta subvención se pagará.

1.º Cuando el concesionario haya concluido i entregado al tráfico público la seccion de veinticinco kilómetros que unirá la estación de General Cruz con el pueblo de Pemuco.

2.º Una vez concluida i pagada esta seccion, el concesionario recibirá la subvención de cinco mil pesos por cada kilómetro que construya en la prolongacion del ferrocarril desde Pemuco hácia la cordillera, en dos porciones: una de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro construido, i el resto, de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro, cada cada vez que complete una seccion de

veinticinco kilómetros, debiendo hacerse el pago de la seccion final una cuando su longitud fuere inferior a veinte kilómetros.

Art. 8.º Si este ferrocarril llegare a empalmar en territorio argentino con otra u otras líneas férreas que lleguen a la costa del Atlántico, el Estado abonará al concesionario la cantidad de mil libras esterlinas por cada kilómetro de ferrocarril construido en territorio chileno, deducido lo que se le hubiere abonado en conformidad al artículo que precede i sin que la cantidad total exceda de cien mil libras esterlinas.

Art. 9.º Si los derechos conferidos por esta concesion fueren transferidos a personas o sociedades estranjeras, la cesion no será válida sin la calificación expresa de que los concesionarios se obligan por sí i por sus sucesores a toda seccion diplomática para hacer valer las disposiciones enmendadas de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.

Art. 10.º Vencido el plazo de noventa años de la vía con sus materiales, equipo i edificios, pasará a ser propiedad del Estado sin gravámen alguno.

Transcurridos diez años desde la promulgacion de esta lei, el Estado podrá adquirir la propiedad del ferrocarril con todos sus anexos pagando a su dueño su justo precio, previa tasacion de peritos, aumentado en un diez por ciento.

Art. 11.º El Presidente de la República hará inspeccionar cada seis meses la ejecución de los trabajos i la solidez de las obras i calificar su conformidad con los planos aprobados.

A ladificacion del señor Rodríguez don Aníbal se acordó seguir del trámite de Comision i discutir sobre tabla el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que concede a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpía permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusión jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpía permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la Re-

pública de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.“

El señor Encina hizo indicacion para discutir sobre tabla la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales.

Usaron ademas de la palabra sobre esta indicacion los señores Letelier i Concha don Malaquías, i quedó ella sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

A indicacion del señor Huneeus don Antonio se acordó eximir del trámite de Comision los proyectos remitidos por el Honorable Senado, que establecen las remuneraciones que corresponden a los cargos de subdelegados e inspectores de distrito en la provincia de Tacna, i las de los jueces de subdelegacion, de distrito i oficiales del Registro Civil en las mismas provincias.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusion jeneral el primero de estos proyectos enunciados i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Huneeus don Antonio, Huneeus (Ministro de Justicia), Alessandri i Viel.

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobado el proyecto en jeneral i se acordó dejar para otra sesion la discusion de los dos proyectos para los cuales se habia acordado preferencia.

El señor Alessandri recomendó al señor Ministro de Relaciones Exteriores la conveniencia de despachar el proyecto presentado por el Diputado don Francisco Rivas Viena en el período anterior sobre colonizacion nacional en la provincia de Tacna, i pidió a Su Señoría que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de dicho proyecto en la convocatoria.

Contestó el señor Balmaceda (Ministro de Relaciones Exteriores).

A indicacion del señor Alessandri se acordó eximir del trámite de Comision i discutir sobre tabla el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de noventa mil pesos en los gastos que origine la concurrencia de Chile a la Esposicion que tendrá lugar en Quito en 1909.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusion jeneral i particular a la vez i

fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de noventa mil pesos en los gastos que origine la concurrencia de Chile a la Esposicion que tendrá lugar en Quito el 10 de agosto de 1909“.

El señor Fernández pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei sobre transformacion de las calles de la ciudad de Talca.

Contestó el señor Charme (Ministro del Interior) que trasmitiria los deseos del señor Diputado.

El señor Viel C. solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para tratar sobre tabla de los proyectos de acuerdo que aprueban la Convencion suscrita entre Chile i la Arjentina con el objeto de penar en cada uno de los países contratantes las falsificaciones de monedas, estampillas, bonos i otros efectos de valor; la convenida con Guatemala que tiene por objeto facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales; el tratado sobre mejoramiento de la suerte de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, firmada en Jinebra por el Plenipotenciario de Chile i los representantes de treinta i cinco naciones; i por último, el proyecto de acuerdo que aprueba cuatro Convenciones suscritas por los delegados de Chile a la tercera Conferencia Pan Americana, un tratado suscrito en la Conferencia de Méjico de 1902, i la Convencion acordada en la Conferencia Sanitaria de Wáshington en 1905.

Usó de la palabra sobre esta indicacion, que fué con posterioridad aceptada unánimemente, el señor Balmaceda (Ministro de Relaciones Exteriores).

Puestos sucesivamente en discusion los tres primeros proyectos de acuerdo enumerados por el señor Viel, fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Los proyectos aprobados dicen como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—El Congreso Nacional aprueba la Convencion ajustada en Santiago

el 12 de febrero de 1907, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile i el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, con el objeto de penar la falsificación que en uno u otro país se hiciere, de monedas, títulos i cupones de deudas, sellos, estampillas i billetes fiscales.“

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébase la Convención celebrada con el Representante de la República de Guatemala el día 26 de octubre de 1904, para facilitar el intercambio de correspondencia oficial i el canje i franqueo de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales entre las Repúblicas de Chile i Guatemala.“

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébase el Tratado sobre mejoramiento de la suerte de los heridos i enfermos de los ejércitos en campaña, suscrito en Jinebra el 6 de julio de 1906, por el Plenipotenciario de Chile en union de los Plenipotenciarios de las naciones representadas en la Conferencia Internacional que le dió oríjen.“

Puesto en discusión el proyecto que aprueba cuatro Convenciones suscritas por los Delegados de Chile a la Tercera Conferencia Pan-Americana celebrada en Rio Janeiro en 1906, el Tratado firmado en Méjico en 1902 i la Convención acordada en la Conferencia Internacional de Wáshington en 1905, el señor Concha don Malaquías hizo indicación para reemplazar la frase: “Tercera Conferencia Pan-Americana“ por la de “Tercera Conferencia Americana“, indicación que fué posteriormente retirada por su autor.

Usaron, además, de la palabra sobre este particular los señores Huneus don Antonio i Balmaceda (Ministro de Relaciones Exteriores).

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Apruébanse las siguientes Convenciones suscritas por la Delegación de Chile a la Tercera Conferencia Pan-Americana celebrada en Rio Janeiro en 1906:

Que fija la condición de los ciudadanos naturalizados que renuevan su residencia en el país de su oríjen;

Reclamaciones pecuniarias;

Derecho Internacional; i

Patentes de invención, dibujo i modelos industriales, marcas de fábrica i comercio i propiedad literaria i artística.

Apruébanse, igualmente, el tratado sobre ejercicio de profesiones liberales, suscrito en la Conferencia de Méjico el 28 de enero de 1902, i la Convención Sanitaria suscrita en la Conferencia Internacional Sanitaria de Wáshington en 1905.“

El señor Huneus don Alejandro pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera ordenar cuanto ántes la ejecución de los trabajos necesarios para el mejoramiento del servicio de agua potable de la ciudad de Rancagua.

Contestó el señor Charme (Ministro del Interior).

Terminados los incidentes, el señor Orrego (Presidente) anunció para el primer cuarto de hora de la sesión ordinaria próxima la discusión de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que prohíbe la fabricación i venta de vinos artificiales.

Dentro de la órden del día continuó la discusión jeneral del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administración pública para 1909.

Usaron de la palabra los señores Urzúa, Devoto (Ministro de Hacienda), Barros, Letelier, Alessandri i Encina.

Cerrado el debate se dió por aprobado en jeneral el proyecto de lei de presupuestos, por asentimiento tácito.

Se pasó, en seguida, a la discusión particular.

Puesta en discusión la partida 1.ª, “Congreso Nacional“, el señor Orrego (Presidente), por encargo de las Comisiones de Policía del Senado i de la Cámara de Diputados, formuló las siguientes indicaciones:

Para pasar el ítem que figura con el número 5, en la sección “Gastos Variables“ i que consulta la gratificación al oficial de la guardia del Senado, a la sección de “Gastos Fijos“.

Para elevar de sesenta mil a setenta mil pesos el ítem 12, para gastos jenerales de Secretaría de la Cámara de Diputados.

Para elevar de ocho mil quinientos sesenta a diez mil doscientos cuarenta pesos el ítem 13, para servicio de la guardia.

Para elevar de cinco mil quinientos veinte a ocho mil quinientos pesos el ítem 14, para pago de la servidumbre.

Para agregar, a continuacion del ítem 15, los siguientes:

Item ... Para adquisicion de uniforme i calzado para los guardianes.	\$	2,050
„ ... Para publicacion en la prensa de las sesiones de la Cámara de Diputados.....		20,000

A continuacion del ítem 26 estos otros:

Item ... Para pagar la instalacion de conductores i aparatos destinados a la alimentacion de las lámparas eléctricas del Salon de Honor del Congreso, galerías, globos, ampolletas i otros accesorios	\$	2,212 10
„ ... Para pagar adon Juan Lumsden el flete, derechos de Aduana i otros gastos de conduccion a Chile de las lámparas del Salon de Honor del Congreso; la colocacion de las espresadas lámparas, el valor de globos, quemadores i otros accesorios i diversos trabajos ejecutados en las cañerías de agua potable del edificio		8,000
„ ... Para pintar el interior del edificio del Congreso i el zócalo i reja de circunvalacion i para otros trabajos		10,000

Usaron de la palabra acerca de esta partida los señores Urzúa, Orrego (Presidente) i Concha don Juan Enrique.

Cerrado el debate se puso en votacion la partida, conjuntamente con las indicaciones

formuladas i fué aprobada por asentimiento unánime.

Puesta en votacion la partida 2.^a, “Presidencia de la República i Consejo de Estado“, fué aprobada sin debate i por asentimiento tácito.

Puesta en discusion la partida 3.^a, “Secretaría del Interior“, el señor Concha don Juan Enrique pidió que se sometiera a votacion el aumento introducido por el Honorable Senado de cuatro a cinco de los oficiales que consulta el ítem 52, elevando su monta de cuatro mil ochocientos a seis mil pesos.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Puesto en votacion el aumento introducido por el Honorable Senado en el ítem 52, fué desechado por quince votos contra doce.

Se puso en discusion la partida 4.^a, Intendencias.

El señor Baquedano hizo indicacion por escrito para consultar a continuacion del ítem 249 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Asignacion para gastos de representacion al Gobernador de Coelemu.....	\$	1,000
---	----	-------

Despues de haber usado de la palabra sobre esta indicacion los señores Rodríguez don Aníbal i Charme (Ministro del Interior), fué retirada por su autor.

Cerrado el debate, la partida se dió por aprobada por asentimiento tácito.

Puesto en votacion el ítem introducido por el Honorable Senado que consulta diez mil pesos para mobiliario de la oficina de la Intendencia de Valparaiso, fué aprobado por diez votos contra seies.

Se puso en discusion la partida 5.^a, Policía de Seguridad, i a indicacion del señor Concha don Malaquías se acordó discutir esta partida por provincias.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobó la seccion correspondiente a la provincia de Tacna.

Puesta en discusion la seccion Provincia de Tarapacá, usaron de la palabra los señores Viel, Charme (Ministro del Interior) i Palacios, i se formularon las siguientes indicaciones por el señor Viel:

Para reemplazar la glosa del ítem agregado por el Senado despues del ítem 369 i que dice: “Un sub-inspector“ por la siguiente: “Un sub-prefecto“; i

Para reemplazar el ítem 374 por el siguiente:

Item 374 Treinta guardianes segundos con mil doscientos pesos anuales cada uno. \$ 36,000

Cerrado el debate, se dió por aprobada la seccion en la parte no objetada.

Se puso en votacion la primera de las indicaciones formuladas por el señor Viel, i fué aprobada tácitamente.

Puesta en votacion la indicacion referente al ítem 374, fué aprobada por dieciocho votos contra ocho.

Sin debate i por asentimiento unánime se dieron por aprobadas las secciones "Provincia de Antofagasta" i "Provincia de Atacama."

Se puso en discusion la seccion "Provincia de Coquimbo", i el señor Rodríguez don Enrique formuló las siguientes indicaciones:

Para reemplazar los ítem 437, 438, 439, 443 i 445 por los siguientes:

- Item 437 Tres guardianes primeros, con seiscientos sesenta pesos anuales cada uno. \$ 1,980
- " 438 Cinco guardianes segundos, con seiscientos pesos anuales cada uno... 3,000
- " 439 Cincuenta guardianes terceros, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 27,000
- " 443 Cuatro guardianes primeros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno..... 2,680
- " 445 Ochenta guardianes terceros, con quinientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 43,200

Cerrado el debate, se dió por aprobada la seccion en la parte no objetada.

Puesta en votacion conjuntamente las indicaciones del señor Rodríguez don Enrique fueron aprobadas por veintidos votos contra tres.

Sin debate i tácitamente se aprobó la seccion "Provincia de Aconcagua".

Puesta en discusion la seccion "Provincia de Valparaiso", se formularon las siguientes indicaciones:

Por los señores Figueroa i Leon Silva:

Para reemplazar el ítem 489, que consulta un comisario-inspector, por el siguiente:

Item 489 Dos comisarios inspectores, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..... \$ 10,800

Por el señor Leon Silva, para elevar de tres mil seiscientos a cuatro mil pesos el ítem 498, que consulta el sueldo del segundo jefe de la Seccion de Seguridad:

Para elevar de mil doscientos a mil quinientos pesos el ítem 546, Prefecto de la policía de Casablanca.

Por el señor Lorca don Rafael, para reemplazar el ítem 545, por siguiente:

Item 545 Veintiseis guardianes terceros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno..... \$ 12,480

Cerrado el debate, se dió por aprobada la seccion en la parte no objetada i se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por veintitres votos contra cuatro se aprobó la indicacion de los señores Figueroa i Leon Silva.

Las demas indicaciones fueron aprobadas por asentimiento unánime.

Sin debate i por asentimiento unánime se aprobaron las secciones "Provincia de Santiago" i "Provincia de O'Higgins".

Puesta en discusion la seccion "Provincia de Colchagua", el señor Rivera don Guillermo hizo indicacion para reemplazar el ítem 656 por el siguiente:

Item 656 Cincuenta guardianes terceros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno..... \$ 21,000

Cerrado el debate, se dió por aprobada la seccion en la parte no objetada.

La indicacion del señor Rivera don Guillermo fué aprobada con un voto en contra.

Sin debate se aprobó la seccion "Provincia de Curicó".

Puesta en discusion la seccion "Provincia de Talca", el señor Fernández hizo indicacion para intercalar a continuacion del ítem 671 el siguiente:

Item 671 Un sub-prefecto..... \$ 2,700

Para reemplazar el ítem propuesto por el Senado, que dice "Un comisario, dos mil setecientos pesos" por el siguiente:

Item ... Dos comisarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..... \$ 4,800

Cerrado el debate se dió por aprobada la seccion, con las indicaciones formuladas, por asentimiento unánime.

Se puso en discusion la seccion "Provincia de Lináres", i el señor Rossetot hizo indicacion para elevar de mil cuatrocientos a mil quinientos sesenta pesos i de novecientos veinte a mil pesos, respectivamente, los ítem 701 i 702, que consultan los sueldos del prefecto i del inspector de la policia de San Javier de Loncomilla.

Cerrado el debate se dió por aprobada la seccion con las indicaciones del señor Rossetot.

Sin debate i por asentimiento unánime se dieron por aprobadas las secciones "Provincia de Maule" i "Provincia de Nuble".

Puesta en discusion la seccion "Provincia de Concepcion", se formularon las siguientes indicaciones:

Por los señores Baquedano i Concha don Malaquías:

Para reemplazar los ítem 750 i 752 por los siguientes:

Item 750	Un prefecto	\$	5,200
" 752	Dos comisarios, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno		7,200

Por el señor Concha don Malaquías:

Para modificar los ítem 753, 754, 755, 756, 757, 760, 761, 762 i 763 por los siguientes:

Item 753	Dos inspectores con dos mil pesos anuales cada uno	\$	4,000
" 754	Doce sub-inspectores, con mil quinientos pesos anuales cada uno		18,000
" 755	Diez guardianes primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno		9,600
" 756	Veinticuatro guardianes segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno		17,280
" 757	Doscientos guardianes terceros, con seiscientos pesos anuales cada uno		120,000

SECCION DE SEGURIDAD

Item 760	Un jefe de seccion	\$	2,600
" 761	Un guardian primero		1,140
" 762	Dos guardianes segundos, con mil veinte pesos anuales cada uno		2,040

Item 763	Trece guardianes terceros, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno	\$	10,920
----------	--	----	--------

Por el señor Baquedano:

Para intercalar, despues del ítem 782, el siguiente:

Item ...	Un inspector	\$	1,200
----------	------------------------	----	-------

Para reemplazar el ítem 785 por el siguiente:

Item 785	Treinta guardianes terceros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	\$	14,400
----------	---	----	--------

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobada la seccion con todas las indicaciones formuladas.

Sin debate i tácitamente se aprobó la seccion "Policia de Bio-Bio".

Puesta en discusion la seccion "Policia de Malleco", el señor Irarrázaval formuló las siguientes indicaciones:

Para agregar a continuacion del ítem 872, bajo el rubro "reten del barrio de Villa Alegre", los siguientes ítem:

Item ...	Un guardian primero	\$	540
" ...	Dos guardianes segundos, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno		960
" ...	Ocho guardianes terceros, con cuatrocientos veinte pesos anuales cada uno		3,360

I para elevar de dos mil a dos mil trescientos pesos el ítem 828, que consulta el sueldo del prefecto de la policia de Traiguén.

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobada la seccion con las indicaciones formuladas.

Sin debate i por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las secciones "Provincia de Cautin", "Provincia de Valdivia", "Provincia de Llanquihue", "Provincia de Chiloé", "Policia de Magallanes i Porvenir".

Puesta en discusion la seccion "Carabineros", el señor Irarrázaval hizo indicacion para modificar la glosa del ítem 902 en los términos siguientes:

Item 902.—Para sostenimiento, incluyendo sueldos de jefes, oficiales, clases i tropa del Cuerpo de Carabineros, debiendo ser comandado este cuerpo por un jefe del Ejército en servicio activo.

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobada la seccion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu fué aprobada por dieciocho votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las siete de la tarde“.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 25 de enero de 1909.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara que para la provision del puesto de Presidente de la Corte de Cuentas, los Ministros en ejercicio de este Tribunal podrán figurar en la terna que debe presentar al efecto el Consejo de Estado, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º, inciso XX de la lei de 28 de enero de 1888.

Esta lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.”

Dios guarde a V. E.—ARTURO BESA.—*Fernando de Vic-Tupper*, Secretario.”

2.º De la siguiente presentacion del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago:

“Alcaldía Municipal de Santiago.—Santiago, 17 de noviembre de 1908.—Honorable Cámara:

La angustiada situacion por que atraviesa el erario municipal me obliga a dirijirme a V. E. en demanda de una subvencion para una importante rama del servicio de asistencia pública municipal.

Preocupada la I. Municipalidad de Santiago de la gran mortalidad infantil que nos aqueja resolvió, a principios del año 1906, crear un servicio destinado especialmente al cuidado de las madres i de los niños indijentes. Las primeras son atendidas gratuitamente en sus respectivas casas durante su alumbramiento i los ocho dias siguientes por matronas bien preparadas; i en caso de operacion por médicos, tambien de atencion gratuita. Por medio de esta organizacion la madre no está obligada a irse a una maternidad, abandonando a sus hijos i sus maridos, sino que el auxilio público va a buscarla a su propio hogar i allí la sirve cuidadosamente. Cada una de las diez comunas de Santiago cuenta con una matrona destinada a esta asistencia.

En cuanto a los niños, se sabe cuán precaria es entre nosotros su existencia, sobre todo durante el primer año de su vida. Es ésta la época difícil i sobre la cual los higienistas modernos aconsejan concentrar la accion de todos los medios de perfeccion social. En el servicio municipal de mi referencia hai una seccion dirijida por un especialista i destinada al cuidado de los niños desde que nacen hasta que enteran un año de edad. En esta seccion se les vijila, no solo durante sus enfermedades, sino que tambien, i mui principalmente, durante su estado de salud a fin de guiar a la madre en la delicada tarea de la alimentacion de su hijo. Todo esto seria incompleto si al mismo tiempo no se le suministrara al niño indijente el alimento primordial i único a esa edad, a saber: leche abundante, pura i sana. Esto le da el servicio. Se les reparte gratuita i diariamente a las madres, segun el caso i segun la edad del niño, el número necesario de mamaderas de leche esterilizada i en la cantidad i dosificacion correspondiente.

Por la rápida descripcion anterior i escuchando muchos importantes detalles que la completan pero que no es ésta la oportunidad de recordarlos, puedo asegurar a V. E. que el servicio municipal de madres i niños, tal como está al presente atendido i organizado, representa en su jénero lo mas completo i eficaz que existe en el pais.

I que él satisface una necesidad sentida pruébanlo las siguientes cifras estadísticas:

Durante los meses corridos del presente año se han atendido a domicilio trescientas madres en su alumbramiento i durante los ocho dias siguientes; se han hecho tres mil treinta i una curacion a mujeres enfermas; se han practicado al rededor de cincuenta operaciones jinecológicas en su mayoría graves, i por último se han dado mil ciento veintiseis consultas para niños.

Este gran movimiento hace evidente la aceptacion que el servicio encuentra en el pueblo i por ende el gran bien que la ciudad recibe.

Como al principio lo manifestaba a V. E. la situacion económica tan angustiada por que atraviesa el erario municipal, hace que los fondos destinados al servicio de mi referencia lleguen sin oportunidad i aun escasamente a llenar las necesidades a cuya satisfaccion están destinados.

Todas estas varias circunstancias que se refieren al noble objeto del servicio, a la eficacia de su accion i a la necesidad de salvarlo del peligro cierto de cerrar sus puertas por

falta de fondos, han movido a esta alcaldía para solicitar de V. E. una subvencion de cincuenta mil pesos destinados al sostenimiento i ensanche de la institucion municipal que tiene bajo su amparo la salud de las madres i niños indijentes de la capital de la República.

Dios guarde a V. E. —*E. Donoso U.*

3.º De una solicitud de los representantes de la Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos La Esperanza, establecida en Valdivia, en que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la espresada ciudad.

Fabricacion de vinos artificiales

El señor ORREGO (Presidente).—Está anunciado para el primer cuarto de hora de la presente sesion el proyecto devuelto por el Senado sobre fabricacion i venta de vinos artificiales.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

«Santiago, 25 de enero de 1909.—El proyecto de lei aprobado por esa Honorable Cámara que tiene por objeto prohibir la falsificacion i venta de vinos artificiales, lo ha sido tambien por el Honorable Senado, con la supresion, en el artículo 2.º, de su último inciso que dice:

“La mitad del valor de la multa se destinará a beneficio del denunciante, i la otra mitad se repartirá entre los empleados del Impuesto de Alcoholes, a prorrata de sus sueldos“.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 449, fecha 4 de febrero de 1908.

Devuelvo i acompaño antecedentes.

Dios guarde a V. E.—*R. ESCOBAR.—Hermando Le Vic Tupper, Secretario.»*

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre si se acepta o no la modificacion introducida en este proyecto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide la palabra ni se exige votacion, daré por aprobada la supresion hecha por el Honorable Senado.

Aprobada.

Viaticos de funcionarios judiciales

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de conceder la palabra en los incidentes, debo hacer presente a la Honorable Cámara que, al desglosar ayer un artículo del proyecto sobre viáticos de jueces, se incurrió en un error.

Con sujecion a los preceptos de la Constitucion, hai necesidad de que la Honorable Cámara se pronuncie sobre si acepta o rechaza el artículo 2.º del proyecto.

La Honorable Cámara de Senadores no podrá pronunciarse, mientras no se llene el vacío de una resolucion de esta Cámara, sobre si acepta o rechaza el citado artículo 2.º

Ocorre ahora el mismo caso que se presentó con el proyecto de vales de Tesorería, en que el Honorable Senado se vió impedido de pronunciarse mientras esta Honorable Cámara no aprobase o rechazase el artículo que se habia desglosado.

Habria, pues, conveniencia en que la Honorable Cámara salvara esta dificultad, aprobando o desechando el artículo 2.º

El señor ENCINA.—Podemos, desde luego, dar por rechazado el artículo 2.º

El señor CONCHA (don Malaquías).—No cabe hacer otra cosa.

Podemos rechazarlo sobre la marcha.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En la sesion última trató de este asunto el honorable señor Urzúa; i hallándose ahora él ausente, no seria propio que la Cámara tomase un acuerdo. Podriamos dejar el asunto para mañana.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo, que tengo el mismo interes que el honorable señor Urzúa, en que se vote este negocio, preferiria que votáramos luego.

Es evidente que habria conveniencia en que la Honorable Cámara arbitrarse desde luego un temperamento para que el proyecto se despachara.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no lo dejamos para la sesion de mañana, en que puede estar el honorable señor Urzúa?

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿A qué lo dejaríamos para mañana? Si no se hubiera de dar por desechado el artículo, tendríamos que enfrascarnos en una larga discusion que nos haria perder un tiempo precioso.

Si no se acuerda desechar el artículo, seria preferible que quedara este asunto para ser tratado en su oportunidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo,

por lo demas, espresar que, en mi concepto, el artículo desgrosado habria que tratado como una solicitud de gracia.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo insisto, por mi parte, en el temperamento conciliatorio que he indicado, de que esto se deje para mañana.

En la sesion de mañana puede encontrarse el honorable señor Urzáa.

Industria siderúrgica

El señor VILLEGAS.—¿No estaba anunciado para hoy el proyecto sobre la industria siderúrgica?

El señor ORREGO (Presidente).—Realmente, honorable Diputado, habia acuerdo para anunciar para esta sesion ese proyecto, a fin de que tuviese conocimiento el honorable señor Izquierdo don Luis.

El señor VILLEGAS.—Podria entónces tratarse sobre tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero como ayer no hubo sesion, no pudo anunciarse.

Sin embargo, si la Honorable Cámara lo quisiese, podria tratarse ahora mismo.

El señor VILLEGAS.—Yo me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Entónces queda anunciado para la sesion de mañana.

Clubs de Tiro al Blanco

El señor SALAS LAVAQUI.—Lamento, señor Presidente, que no se encuentre presente en la Sala el señor Ministro de Guerra, para que, con la benevolencia que acostumbra, se sirviera tener en cuenta, en su oportunidad, las observaciones que voi a hacer; pero, ya que no está presente, pido a los señores Ministros que están en la Sala en este momento, se sirvan transmitir las a su colega de Guerra.

Los club de Tiro al Blanco, en todas partes del mundo, son mirados como instituciones de interes público que requieren especiales atenciones, i el Estado les subvenciona a fin de que puedan ejercer la accion a que por su naturaleza están destinados, esto es, a cooperar a la defensa nacional.

Todo pais que mira con algun interes su defensa nacional procede en esta forma. Mis honorables colegas saben cómo se atienden estas instituciones, en Alemania sobre todo; estableciendo polígonos de tiro al blanco en toda ciudad, aun en los villorios mas insignificantes. Esto mismo sucede en Francia i en todos los paises de Europa.

Pero esto no solo ocurre en Europa sino tambien en algunos paises americanos. Tuve ocasion de hablar con algunos delegados al Congreso Científico que nos honraron hace poco con su visita, respecto a lo que pasa sobre esta materia en otras naciones de América.

Tan solo en Lima i el Callao existen ciento dos clubs de tiro al blanco; i entretanto en Santiago i Valparaiso, que podemos equiparar con aquellas dos ciudades, existen solo cinco: cuatro en Santiago i uno en Valparaiso.

Pero estos cinco son, todavía, nominales. En realidad, no prestan servicio alguno, no vienen a cooperar a la defensa nacional, si ésta se encontrara amenazada.

Así, en Santiago tenemos un club libre de tiro, que es el que está situado al pié del San Cristóbal, vecino al Cementerio Católico.

Los otros tres son polígonos del Estado: uno, que está cerca del Parque Militar, se halla destinado esclusivamente a la Escuela Militar; el del poniente está destinado al Batallón Buin i primitivamente a la Escuela de Clases; i por último, el del oriente, está destinado al Pudeto.

A estos polígonos no van, ni pueden ir instituciones particulares de ninguna especie; no van allá los hombres que tengan un verdadero interes por la defensa nacional; no pueden ir allá a prepararse para poder defender a su patria en caso necesario, ejercitándose en el manejo del fusil, que es un aprendizaje difícil.

El Consejo de Instrucción Pública se ha ocupado en varias ocasiones de este particular; se encuentra en el tapete de su discusion una reforma en la cual se establece que los cursos superiores de los liceos están obligados a asistir a los clubs de tiro al blanco.

Pero, si este proyecto llegara a despacharse, verdaderamente no habria a dónde mandar a practicar esta clase de ejercicios a la juventud que asiste a las aulas.

I entre tanto, tenemos hoy mas que nunca la necesidad de fomentar esta clase de ejercicios, aunque no sea sino un simple sport destinado a satisfacer las necesidades de la vida.

Sin embargo, el abandono en esta materia ha llegado hasta tal extremo, que el año pasado se suprimió, por razon de economía, de misera economía, la subvencion de cinco mil pesos con que en los años anteriores el Estado habia contribuido al fomento del tiro al blanco.

Es de esperar que esa omision no se repita en los presupuestos del año actual.

En el proyecto de presupuesto para 1908 se consultaba el ítem i agregaba esta nota:

“Hasta fines del año 1907 se ha pagado esta subvencion”.

Sin embargo, en el presupuesto de 1908, ella no figuró.

I con esto se ha venido a imponer al directorio de esta institucion no solo el deber de prestar sus servicios personales para atender al funcionamiento del Club, sino que se les ha impuesto el sacrificio pecuniario de que hagan frente a la totalidad de los gastos que el mantenimiento del Club impone.

Yo por esto desearia, por mi parte, que el señor Ministro de Guerra, reconociendo la necesidad de abrir al público Clubs Fiscales de Tiro al Blanco, los pusiera especialmente a la disposicion de los rectores de los liceos i colegios particulares a fin de que los alumnos fueran recibiendo alternadamente con su educacion esta instruccion del tiro al blanco; i por otra parte, desearia que el señor Ministro propusiera que se duplique en el presupuesto del presente año la subvencion de cinco mil pesos de que gozaba este establecimiento, a fin de reponer lo que en él han gastado el presidente i los miembros del directorio que han tenido que sostenerlo con su propio peculio, pagando empleados, el servicio de aseo, etc.

No solo estos puntos se imponen al estudio del señor Ministro de Guerra relativamente a este asunto. Hai otro sumamente importante, cual es la implantacion en todo el país de polígonos de tiro al blanco. Debe establecerse uno en cada ciudad importante, o por lo ménos uno en cada cabecera de provincia i ayudar al mantenimiento de los establecidos por las sociedades particulares.

Era únicamente sobre esta cuestion sobre lo que queria llamar la atencion del señor Ministro de Guerra; i como él no se encuentra en la Sala, pido a sus colegas de Gabinete que sean bastante amables para querer transmitir a Su Señoría las observaciones que he hecho sobre esta importante materia.

Recomendacion

El señor CONCHA (don Francisco Javier). —Me voi a permitir recomendar a los miembros de la Comision de Guerra que se sirvan activar el informe de un proyecto sencillo, pero importante, que tuve el honor de presentar en los primeros dias de diciembre próximo pasado, que tiende a salvar ciertas

desigualdades, que tendrian talvez razon de ser despues de una conmocion interior, pero que ya no deben subsistir.

Es bueno que los ciudadanos que han dedicado al servicio del país los mejores años de su vida, como los que la han brindado en defensa de su patria, sepan que la Nación les guarda siempre cariño i gratitud; creo que hoy mas que nunca seria necesario subsanar esta desigualdad, pequeña es cierto, pero que no tiene razon de ser, a fin de levantar el espíritu cívico de los ciudadanos.

Accidentes en la Fábrica de Cartuchos

El señor CONCHA (don Francisco Javier). —I ya que uso de la palabra, voi a referirme a un asunto de la incumbencia del señor Ministro de la Guerra; i aunque Su Señoría no se encuentra en la Sala, espero que algunos de los señores Ministros presentes se servirá transmitirle mis observaciones.

Deseo recomendar al señor Ministro que estudie i presente un proyecto que, segun entiendo, debió o deseó presentar a la Cámara el anterior Ministro de la Guerra, señor Rodríguez, pero que Su Señoría no alcanzó a despachar por completo.

Se trata de un nuevo proyecto que tendria la ventaja de evitar a la Honorable Cámara el estar despachando continuamente leyes de carácter particular; de un proyecto que contiene reglas jenerales para remediar la situacion de las víctimas que se producen en los accidentes que ocurren en la Fábrica de Cartuchos.

Se han dictado cuatro o cinco leyes para indemnizar a las víctimas de algunos accidentes particulares; pero, como sabe la Honorable Cámara, estas leyes se dictan despues de pasado largo tiempo el accidente i cuando las víctimas talvez ya han desaparecido.

Un proyecto de carácter jeneral salvaria la dificultad i tendria la ventaja de traer la tranquilidad a las muchas personas que hoy en esa Fábrica trabajan sobresaltadas, temerosas de que pueda ocurrirles algun accidente irreparable.

Ruego, por tanto, a algunos de los señores Ministros presentes se sirva transmitir estas ideas al señor Ministro de la Guerra, para que, si lo cree conveniente, mande el proyecto a la Honorable Cámara; i si no lo estimara así, yo me haria un deber en presentar ese proyecto en mi nombre.

El señor ORRILGO (Presidente). Con el

mayor gusto pondré en conocimiento de los señores miembros de la Comision de Guerra los deseos del honorable Diputado.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Respecto de las observaciones del señor Salas Lavaqui diré a Su Señoría que, por mi parte, las acepto i me haré un deber en comunicarlas al señor Ministro de la Guerra, quien, con seguridad, me parece las tomará en consideracion.

I con respecto a lo dicho por el honorable Diputado señor Concha me haré un deber en pedir la inclusion en la convocatoria, a las actuales sesiones, del proyecto indicado por Su Señoría, como tambien en trasmitir al señor Ministro de la Guerra las demas observaciones de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Agradezco la atencion del señor Ministro.

El señor SALAS LAVAQUI.—Del mismo modo, doi las gracias al señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Respecto de las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, debo declarar que es exacto que en la época que tuve a mi cargo el Ministerio de la Guerra, se estudió el proyecto a que se ha referido el señor Concha.

I yo me permití pedir el concurso del honorable señor Diputado por Rancagua, señor Concha Subercaseaux, que tiene verdadera especialidad en la materia, a fin de hallarme en situacion de presentar el definitivo proyecto de lei.

Estoi cierto que el actual señor Ministro de la Guerra querrá contribuir al despacho de este proyecto.

Si no fuera así, yo agregaria mi firma al proyecto que piensa presentar el honorable Diputado.

Discusion de los presupuestos

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hace tres dias, cuando se presentaba a la Cámara el actual Gabinete, declaré, a nombre de los Diputados conservadores, el camino que, a su juicio, les estaba indicado frente a este Gabinete, que no es otro que el de una oposicion franca, ya que éste es un Gabinete de alianza liberal.

I al mismo tiempo declaré que, en materias que afectaran verdaderamente al interes nacional, nosotros no seríamos nunca un obstáculo.

I ayer se presentó el caso de hacer efectivo el cumplimiento de esta promesa por parte de los Diputados conservadores.

En efecto, ayer se acercó a nosotros el señor Ministro del Interior a hacernos presente la urjencia que habia en despachar la lei de presupuestos a fin de que el 1.º de febrero puedan ser pagados los sueldos de todos los empleados públicos.

Contestamos al señor Ministro que, por nuestra parte, no habia inconveniente alguno en despachar esta lei i que jamas nosotros habiamos pensado hacer de ella un arma en contra del Ministerio, puesto que nosotros comprendemos la situacion que se crea a los empleados públicos i a las obras públicas en el caso de que los presupuestos no sean despachados en su debida oportunidad.

Advertimos, sí, al honorable Ministro, que hai algunos puntos que previamente conviene esclarecer. Así, por ejemplo, creíamos nosotros que era conveniente que, junto con cerrarse la discusion de los presupuestos, se cerrara tambien en la Cámara el debate sobre la cuestion económica a fin de votar los diversos proyectos presentados, los cuales votará la Cámara con entera libertad; de esa manera llegaremos a tener una lei económica que venga a resolver las incertidumbres que entraña la lei vijente.

Tambien insinuamos al señor Ministro la necesidad de dar garantías eficaces a los partidos de oposicion en la próxima campaña electoral, ya que los conservadores, en algunas provincias, nos vemos amenazados por la intervencion electoral.

El señor Ministro, con el mejor espíritu nos manifestó que, por parte del Gobierno, no habia inconveniente alguno en que se clausurara el debate de la cuestion económica i en que se votaran los diversos proyectos; manteniendo por su parte el Gobierno el mismo acuerdo de que se dió cuenta cuando se formó el Ministerio, esto es, la postergacion de la conversion por un año.

Esa es la fórmula aceptada por el Gobierno; i si la Cámara adoptaba un acuerdo diverso de éste, el señor Ministro agregó que el Gobierno cumpliria con el deber de observar la lei económica que se le enviara; pero nos advirtió tambien el señor Ministro que las observaciones se harian inmediatamente, a fin de que la Cámara pudiera manifestar, inmediatamente tambien, si aceptaba o nó tales observaciones.

Finalmente, respecto de las garantías sobre libertad electoral, el propio señor Ministro se anticipó, sin que hubiera habido de nuestra parte exigencia alguna, a ofrecer a los Diputados conservadores que el Congreso permaneceria abierto hasta el 15 de marzo a fin de

que cualquier Diputado que tuviera alguna observacion que hacer sobre la conducta de empleados subalternos, a su debido tiempo la hiciera valer, pero al mismo tiempo observó el señor Ministro que, para evitar sesiones sorpresivas, convenia establecer que con cinco dias de anticipacion se citaria a los Diputados de los distintos partidos i, todavía, que esto solo podria hacerse a peticion de un número de Diputados que no bajara de cinco o a peticion de los comités.

Los Diputados conservadores manifestamos al señor Ministro que no teníamos dificultad para prestar nuestra aprobacion a la Lei de Presupuestos en la forma que viene del Senado, con una rebaja de un diez por ciento en las partidas variables, excepto en aquellas que importan subvenciones establecidas por un contrato o en aquellas que consultan gastos, como por ejemplo, las de forrajes de policía, en las cuales nada sacaria el Congreso con disminuirlas, puesto que tarde o temprano habria que recurrirse a él de nuevo en demanda de suplementos; i con escepcion, tambien, de aquellas sumas que pueden ser materia de proyectos distintos, o de las que hayan de eliminarse totalmente por acuerdo de la Cámara.

Todavía el honorable señor Ministro nos manifestó que, respecto del puerto de Valparaíso, deseaba el Gabinete un pronunciamiento de la Cámara.

I como quiero ser bien exacto en esta exposicion de lo que dijo el señor Ministro, debo agregar que el señor Ministro dijo que deseaba que hubiera un pronunciamiento respecto al puerto de Valparaíso, a lo cual se le observó que habia Diputados que resistian ese temperamento, pero que no seria difícil, talvez, llegar tambien a un acuerdo i votar no solo este proyecto sino tambien el de los señores Irrarázaval i Zañartu sobre construcciones marítimas en diversos puertos de la República

Ayer quedó este convenio bastante avanzado, debiendo reunirse hoi los comités de los partidos; pero reunidos hoi, no se pudo llegar a un acuerdo definitivo, talvez porque se aproximaba la hora de la sesion.

Yo querria, ya que en la presente sesion se continuará la discusion de los presupuestos, i ya que es necesario tambien que los Diputados conservadores sepamos a qué atenernos i qué actitud adoptar ante esta discusion, oir la palabra del honorable señor Ministro del Interior, confirmando estos ofrecimientos a fin de que así podamos empezar

desde hoi a cumplir, en sus líneas jenerales, lo que ya habíamos palabreado.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—He pedido la palabra, señor Presidente, solo para confirmar, en todas sus partes, lo que acaba de esponer el honorable Diputado por Búlnes.

Lamento que la premura del tiempo no haya permitido llegar aun a un acuerdo definitivo.

Pero confio en que fácilmente llegaremos a ese acuerdo hoi o mañana.

El señor BARRAS ERRAZURIZ.—Muy bien, señor Ministro.

Nuestra conducta de hoi será entónces la de facilitar el avance de la discusion de la lei de presupuestos, en la intelijencia de que se ha de perfeccionar el convenio ya insinuado.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Doi las gracias a Su Señoría.

Exámenes de marzo

El señor FIGUEROA.—Voi a hacer al honorable señor Ministro de Instruccion Pública, aquí presente, una sencilla peticion, en la esperanza de que será favorablemente acogida.

Me voi a referir, señor Presidente, a los exámenes que tienen lugar en el mes de marzo.

Estos exámenes empiezan siempre alrededor del dia 4 de ese mes i terminan aproximadamente el 16.

Como el dia 7, en este año, tendrán lugar las elecciones jenerales, la fijacion de los exámenes para aquella fecha va a dar orijen a una serie de perturbaciones que los padres de familia que tengan que intervenir en trabajos electorales se van a ver obligados a soportar si desean presentar a sus hijos a los exámenes de ese mes.

Por esta razon, yo deseaba solicitar de la benevolencia del honorable señor Ministro de Instruccion Pública que dictara un decreto postergando la fecha en que los exámenes de marzo debieran comenzar, para fijarla en un dia cualquiera, el 15 de marzo, por ejemplo, posterior al dia en que tengan lugar las elecciones venideras.

De este modo se evitarán, indudablemente, las perturbaciones que, con la práctica contraria, tendrán que sobrevenir.

El señor HUNEEUS (Ministro de Instruccion Pública).—Muy grato es para el Ministro que habla poder atender, sin ninguna dificultad, a la peticion que acaba de hacer el honorable Diputado.

Creo que no habrá para ello ningún inconveniente, i me parece que puedo ofrecer a Su Señoría que dictaré el decreto correspondiente a fin de que los exámenes de marzo comiencen en este año en una fecha posterior a la de las elecciones jenerales.

El señor FIGUEROA.—Agradezco al señor Ministro su buena voluntad.

Colonos nacionales

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Deseo, señor Presidente, hacer llegar a conocimiento del honorable señor Ministro de Colonización, algo que está ocurriendo en la provincia de Cautin con motivo de la radicación de colonos nacionales.

Deseo que el señor Ministro del Interior, que me escucha, se penetre muy bien, tanto de las observaciones que voy a hacer, cuanto de la gravedad que ellos encierran para la debida corrección electoral, a fin de que Su Señoría se sirva transmitir al señor Ministro de Colonización.

Se ha dispuesto que en la provincia de Cautin una comisión de ingenieros designados por el Estado, tenga a su cargo la radicación, en sus hijuelas, de los colonos nacionales.

Denuncias posteriores hacen saber que esta comisión de ingenieros, que no sé a qué partido está sirviendo ni qué intereses allí ha ido a defender, está haciendo mal uso de las atribuciones que el Supremo Gobierno le ha confiado.

Ha ido, señor Presidente, hasta ofrecer tierras por votos electorales...

Cuando deje de conversar el honorable señor Leon Silva, seguiré en el uso de la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar, honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Decía que esta comisión de ingenieros encargada de radicar a los colonos nacionales en la provincia de Cautin, ha estralimitado sus atribuciones i sus facultades, para convertirse en una verdadera agencia electoral.

Repito que no sé a qué partido pertenecen; no sé a quién favorecen ni quiénes son estos ingenieros; pero me parece que el peor de los medios de intervención electoral es el escogido por esos ingenieros, que pone a los padres de familia en situación de tener que abandonar su patrimonio.

Espero que el señor Ministro se informará de lo que sucede al respecto, i en cuanto sea posible, tomará medidas para que los ingenieros se abstengan, siquiera en este tiempo que

precede a las elecciones, de esta entrega de hijuelas.

Vale más postergar por unos dos meses esta tarea que dejar entregados a los colonos a la situación depresiva que les crea esta intervención de los encargados por el Gobierno de entregar las hijuelas.

Otro tanto digo respecto de un aviso publicado en la prensa, en que la empresa del Budi anuncia el remate de los terrenos concedidos por el Gobierno, para una época próxima.

Los colonos nacionales no han sido radicados hasta este momento, sino que, por el contrario, han sido obstruidos i echados de sus posesiones de un modo sistemático.

Es, pues, conveniente que el Gobierno tome alguna medida para que se cumpla esta obligación con respecto a los colonos nacionales, cuya ubicación se comprometió a respetar.

Hoy está en manos del Gobierno poder amparar a los colonos nacionales que, en conformidad a la ley i decretos recientes del Ministerio de Colonización, deben estar ubicados en los terrenos labrados por sus esfuerzos.

Espero que Su Señoría tome nota de estas observaciones, i que procurará remediar el mal en conformidad al programa que nos ha espuesto de que no habrá intervención electoral.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Trasmitiré con mucho gusto las observaciones de Su Señoría al señor Ministro de Colonización, i debo manifestar al señor Diputado que participo en todas sus partes de su modo de pensar.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Doi las gracias al señor Ministro.

Intervención en Vichuquen

El señor ALESSANDRI.—Voy a usar de la palabra para cobrar al señor Ministro del Interior la que ha dado a la Cámara i al país de absoluta prescindencia electoral.

Pues bien, yo denuncié al señor Ministro que el Gobernador de Vichuquen interviene desvergonzadamente; i, sobre todo, de un modo ineficaz, porque es casi enteramente seguro que en Curicó no habrá lucha, sino solo dos candidatos que se disputarán los dos puestos de Diputados.

De modo que este Gobernador interviene solo por mal hábito, por «amor al arte»; i como el señor Ministro nos ha dado su palabra de que no habrá intervención, le pido que reprima la actitud de ese Gobernador.

Los actos concretos de intervencion de ese funcionario, los va a oír el señor Ministro.

Ha llamado en persona a los municipales de Llico; i por intermedio de los secretarios ha hecho que estos señores municipales suscriban un acta pidiendo a un partido político, el conservador, la presentacion de un candidato determinado.

Al denunciar estos hechos, soi enteramente imparcial, porque esto no me atañe ni me importa, pues los actos de ese Gobernador no van en mi perjuicio.

Esta intervencion que denunció del Gobernador de Vichuquen es a favor de un candidato conservador i en contra de otro candidato del mismo color político.

I, precisamente por eso, hago en ello hincapié, porque si se tratara de intervenir en contra de mi candidatura, me reiría a carcajadas de ese Gobernador, pues en la provincia de Curicó la jente es mui altiva i viril e independiente del Gobierno, de modo que no hará la voluntad del Gobernador, sino su propio querer.

Yo creo que de esa intervencion no tendrá conocimiento el Gobierno, porque está en contradiccion con la promesa solemne que aquí se ha hecho, de no intervenir en las elecciones próximas.

De todas maneras, con o sin la voluntad del Gobierno, con su venia o sin ella, tendré el honor de representar por un nuevo período al departamento de Curicó, pues la intervencion de ese Gobernador en ningun caso podrá dañarme.

Pero, ya que el honorable Ministro del Interior, en cuya sinceridad i honorabilidad todos confiamos, ha manifestado su intencion de no intervenir i reprimir a sus subalternos acusados por actos de intervencion, me parece oportuno que Su Señoría empiece desde luego a cumplir su promesa.

I para que el honorable señor Ministro vea pronto la confirmacion de lo que digo, voi a dar lectura a una carta en que se me da cuenta, en forma concreta, de los actos de intervencion a que me acabo de referir.

Dice la carta:

“Hace cuatro meses, mas o ménos, que don Manuel José Correa, secundado por el Gobernador de este departamento, trabaja políticamente para afianzar su candidatura“.

“El Gobernador de Vichuquen, personalmente i por medio de su secretario, ha hecho que los municipales de esta comuna, sin distincion de colores políticos, firmen una carta en que le ruegan a don Manuel José Correa que acepte la candidatura a Diputado por es-

te departamento. La carta ha corrido sijlo-samente; pero yo la lei i sé que han firmado todos los municipales“.

Estos actos de intervencion, como ya lo he dicho, son a favor de un conservador montana, i en contra de otro de filiacion lejítima; no en contra mia; pero esto no importa, porque el Gobierno no puede distinguir en esta materia, i porque le conviene tomar cartas en este asunto, por dos razones: primero, para dar cumplimiento a la promesa que ha hecho; i segundo, para no obligarme a mí a refrenar esos desmanes de otro modo.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—La denuncia que el honorable Diputado por Curicó acaba de hacer, es la primera noticia que tengo de actos de intervencion del Gobernador de Vichuquen; i puede Su Señoría estar seguro de que cumpliré mi palabra.

El señor ALESSANDRI.—Agradezco al honorable señor Ministro su contestacion, i como creo en su sinceridad, quedo esperando que las medidas que tomará habrán de ser eficaces, aunque temo que pueda encontrar Su Señoría algunas dificultades para tomarlas.

Bonos con garantía de ferrocarriles

El señor ALESSANDRI.—Antes de concluir, quiero suplicar al honorable señor Presidente que se sirva anunciar para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, el proyecto sobre bonos ferrocarrileros, ya que han desaparecido las dificultades que habian entorpecido su despacho.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo creo que Su Señoría podria conseguir que se tratase sobre tabla.

Creo que no habrá inconveniente para que se proceda así

El señor ALESSANDRI.—Tanto mejor, señor Presidente, pues es mas que lo que yo he pedido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Puede Su Señoría contar con mi asentimiento.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda entónces acordado discutir sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Curicó.

Dannificados de Puerto Montt

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Por mi parte, rogaria al señor Presidente se sirviera incluir en la tabla de los proyectos de fácil despacho uno que está pendiente i que destina la cantidad de diez mil

pesos para socorrer a los damnificados por el incendio de Puerto Montt.

El señor ORREGO (Presidente).—Lo haré con el mayor gusto si el proyecto a que se ha referido el señor Ministro se encuentra en estado de tabla.

Bonos con garantía de ferrocarriles

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión el proyecto sobre bonos ferrocarrileros.

El señor SECRETARIO.—Quedó pendiente la discusión del artículo 1.º

El señor ALESSANDRI.—Voi a hacer una petición para facilitar el despacho de este proyecto, ya que la Cámara está penetrada de su importancia.

La respectiva Comisión de esta Honorable Cámara ha introducido en este proyecto algunas modificaciones que son de simple detalle i que alteran la forma en que fué aprobado por el Honorable Senado. Si la Cámara, por hacerlo mejor, acepta estas modificaciones, resultará que, por lo avanzado del tiempo, este proyecto no será lei en la presente lejislatura.

Por esta consideración, pido a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto tal como ha sido remitido por el Honorable Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene razón Su Señoría, porque, en realidad, las modificaciones que se proponen son de simple detalle.

Si nadie se opone, así se hará.

Acordado.

En votación el artículo 1.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sería bueno leer el proyecto.

El señor SECRETARIO.—La Comisión no ha hecho más que refundir en uno solo los artículos 1.º i 2.º del proyecto del Senado.

El artículo 1.º del proyecto aprobado por el Senado dice así:

“Artículo 1.º Se autoriza a la Caja de Crédito Salitrero para emitir cédulas o bonos que correspondan a obligaciones de largo plazo con hipoteca de ferrocarriles en explotación.

[La emisión de cédulas o bonos queda sujeta, en cuanto le fueren aplicables, a las disposiciones de la lei de 29 de agosto de 1855, que creó la Caja de Crédito Hipotecario, i a las de la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, que creó la Caja de Crédito Salitrero.”

El señor ORREGO (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—“Artículo 2.º La emisión se hará sobre obligaciones hipotecarias constituidas por personas o sociedades domiciliadas en la República.”

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—“Artículo 3.º Las cédulas o bonos podrán emitirse en oro de dieciocho peniques por peso o en moneda corriente, a opción del deudor, devengarán intereses de cinco, seis, siete u ocho por ciento anual, según se solicite, i tendrán la amortización que la Caja determine con el objeto de que las respectivas obligaciones se estingan en el plazo máximo de ocho años.”

El señor CONCHA (don Malaquías).—No hago objeción respecto al cambio de palabras en la redacción; pero el plazo fijado no me parece aceptable. Yo pido que el plazo sea de diez años en lugar de ocho, como lo ha propuesto la Comisión.

El señor URZUA.—Los interesados se manifiestan satisfechos con ese plazo, de modo que no hai por qué ampliarlo.

El señor ALESSANDRI.—En todo caso, si ese plazo de ocho años ofreciera dificultad, dictaríamos otra lei sobre esta materia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No insisto en mi petición, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—“Artículo 4.º La hipoteca comprenderá los terrenos, edificios, estaciones, líneas férreas, maestranzas, maquinarias, material rodante i todas las existencias destinadas al servicio i explotación del ferrocarril.”

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Este es el artículo sobre el cual deseo hacer algunas observaciones de fondo.

Yo no concibo cómo puede constituirse hipoteca sobre el material rodante de los ferrocarriles. Si mañana tenemos en un ferrocarril particular dado en hipoteca una administración como la del señor Huet, se produci-

ján choques unos tras otros, que destruirán el material rodante.

Entónces ¿en qué queda la garantía hipotecaria?

El señor ALESSANDRI.—Pero no es posible suponer que todo el material se destruya al mismo tiempo.

El señor URZUA.—Esas eventualidades se toman en cuenta al hacer la valorizacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No vale la pena, señor Presidente, alterar en este proyecto las reglas ordinarias de la lejislacion al establecer que el material rodante de un ferrocarril, que es un bien mueble, pueda ser objeto de hipoteca.

Esa clase de bienes muebles desaparece con el uso: por su naturaleza están destinados a desaparecer. Si los carros se rompen, si las máquinas se destruyen ¿en qué queda la hipoteca?

Esto es contrario a lo que está establecido en nuestra lejislacion ordinaria.

Yo no deseo obstruir el despacho del proyecto.

Convengo en que se hipotequen los rieles i las estaciones, que son bienes muebles adheridos al suelo; pero no el material rodante que desaparece con el uso.

Si se estableciera que los empresarios tenían la obligacion de reponer el material destruido, yo aceptaria que se constituyera una hipoteca de esa especie, porque de ese modo quedaba garantida la Caja de Crédito Salitrero, en cuya prosperidad estamos todos verdaderamente interesados.

Desearia que se me diera una explicacion de fondo sobre esta materia que desvaneciera el concepto que me he formado, o si no, que se suprimiera este artículo.

Por lo demas, esto es materia de administracion: la Caja sabrá sobre qué garantías prestará su dinero; no podemos obligarla a prestarlo sobre la fuerza hidráulica, el agua de los estanques, etc. A mi juicio, la disposicion de este artículo es un absurdo.

En todo caso, yo agradeceria que se me dieran explicaciones que me induzcan a pensar lo contrario.

El señor LETELIER.—Voi a dar algunas explicaciones sobre esta materia al honorable Diputado por Concepcion, ya que Su Señoría ha manifestado que votará ese artículo si se le convence de su necesidad.

Desde luego, la disposicion del artículo 4.º del proyecto en discusion, que establece que entrarán en la hipoteca los terrenos, edificios, estaciones, líneas férreas, maestranzas, maquinarias i material rodante del ferrocarril,

no nos dice nada de nuevo o que se aparte de las disposiciones jenerales del Código Civil.

Con arreglo al artículo 570 del Código Civil, todas estas especies a que se refiere el artículo en discusion, se reputan como bienes inmuebles, porque están permanentemente destinadas al uso, explotacion i conservacion de la empresa misma.

I como esas especies, segun el precitado artículo, se reputan inmuebles, son susceptibles de hipoteca.

Sabe Su Señoría que el Código Civil llega a considerar como bienes inmuebles los animales destinados al cultivo de una finca, los abonos existentes en ella i otras cosas que por su naturaleza son bienes muebles.

El honorable Diputado por Concepcion, que es un distinguido abogado, convendrá conmigo, despues de esta explicacion, en que no se establece una escepcion a lo preceptuado por el Código Civil.

Creo haber demostrado, con las razones dadas, que este artículo no se separa de la lei jeneral i paso a ocuparme de la garantía que esas especies pueden ofrecer a la Caja.

La garantía, en forma plena i absoluta, está consignada en el artículo siguiente del proyecto, que contempla dos situaciones distintas para conceder la hipoteca. Una de estas es la que resulta de la autorizacion que se da al Consejo de la Caja para proceder a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca en vista de tasaciones periciales i de las informaciones que juzgue necesarias.

La Caja de Crédito Salitrero hace estas apreciaciones en forma tal que en mas de una ocasion ha merecido algun cargo por la estrictez con que ha procedido.

I es de esperar que lo mismo procederá en este caso.

De tal manera que el honorable Diputado por Concepcion puede estar seguro de que se procederá con tino, i de que esto no constituirá un peligro de insolvencia de la Caja. Pero, como si esto no bastara, el artículo contempla otra disposicion, en el sentido de que el préstamo pueda elevarse solo hasta un cuarenta por ciento del valor total que representen los ferrocarriles ofrecidos en hipoteca, de tal suerte que queda un márgen de sesenta por ciento por los deterioros i demas contingencias que puedan sobrevenir. Con estas disposiciones, el bono está perfectamente garantido, representa un valor efectivo, puesto que la Caja tiene esta doble operacion que efectuar. En primer lugar, de-

be nombrar una persona competente de su absoluta confianza, que estime el valor comercial del ferrocarril que como garantía se ofrezca.

I en segundo lugar, debe deducir de ese avalúo un sesenta por ciento, de modo que el resto, o sea un cuarenta por ciento, vendrá a ser el máximum del valor efectivo del préstamo.

En consecuencia, con estas observaciones que acabo de hacer a la lijera, creo que el honorable Diputado por Concepcion se dará por satisfecho i verá la necesidad que hai de aprobar este artículo en la forma ya aprobada por el Senado; de otra manera, persistiendo en su oposicion, vendria a quedar el proyecto en la situacion difícil de no ser pronto lei de la República, i con la demora de su aprobacion, se dejaria de prestar un servicio efectivo a la industria i al desarrollo comercial del pais.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Iba a hacer la misma observacion que la Cámara ha oido al honorable Diputado por Lináres.

No por ser abogado, sino por ser deudor de la Caja Hipotecaria, sabia, señor Presidente, que hai ciertas cosas que, aunque muebles por su naturaleza, se reputan inmuebles i pueden ser objeto del contrato de hipoteca.

Pero deseaba agregar una palabra mas a las ya dichas.

La hipoteca que, segun este proyecto, se va a poder constituir sobre las maquinarias i material rodante de los ferrocarriles, va a ser por un plazo limitado de ocho años.

Cuando se constituye hipoteca sobre un bien raíz, se comprenden tambien en ella los animales destinados al cultivo i los enseres, cosas que son, como el material rodante de los ferrocarriles, susceptibles de destruirse por el uso.

I, sin embargo, la hipoteca dura respecto de ellas veintium años; de modo que este proyecto, al consignar el plazo de ocho años, ofrece una ventaja, una mayor garantía, porque el plazo es mui corto, i se comprende que en ocho años no se pueden deteriorar tan fácilmente las maquinarias i materiales de un ferrocarril.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Despues de las observaciones que ha hecho mi amigo el señor Palacios, no tengo inconveniente en retirar mi oposicion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—“Artículo 5.º No se podrá dar en préstamo con hipoteca de ferrocarriles una cantidad superior al cuarenta por ciento del valor que éstos representen.

El Consejo de la Caja procederá a fijar el valor comercial del ferrocarril que se ofrezca en hipoteca, en vista de tasaciones periciales i de las informaciones que juzgue necesarias.”

No habiendo usado de la palabra ningun señor Diputado, se dió por aprobado el artículo por asentimiento tácito.

Tramitacion de proyectos

El señor ORREGO (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara, mientras duren estas sesiones i en vista de lo avanzado de la época, para tramitar todos los proyectos que se vayan despachando sin esperar la aprobacion del acta.

Si no hai inconveniente, así quedará acordado.

Acordado.

Descanso dominical

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Curepto.

El señor FERNANDEZ.—He pedido la palabra, honorable Presidente, para dirigir una recomendacion al honorable Ministro del Interior, en el sentido de que no deje de la mano, sino que preste toda atencion a un asunto de interes público reconocido: el referente al cumplimiento de la lei de descanso dominical.

Esta lei, como lo sabe la Honorable Cámara, se promulgó a mediados de 1907; pero, por diversas causales, solo vino a ponerse en vijencia a fines del año próximo pasado.

Al tratarse de ponerla en ejercicio, ha habido ciertas vacilaciones, derivadas de la circunstancia de no estar determinada de una manera esplicita cuál es la autoridad que debe velar por el debido cumplimiento de esa lei, que obedece al laudable propósito de procurar un día de descanso periódico a la clase obrera, en medio de sus tareas ordinarias.

Hai que contemplar tambien que la intronizacion plausible de las autoridades en esta materia, en amparo de los trabajadores, no in-

vada el indiscutible derecho para el trabajo que no perjudique a terceros.

No está definida de una manera clara i precisa cuáles son las autoridades administrativas i cuáles las autoridades municipales que deben intervenir de una manera práctica i eficaz en el cumplimiento de la lei, en provecho de los empleados i trabajadores. De ahí han nacido ciertas dificultades para el provechoso cumplimiento de la lei.

Aun cuando en ella no se establece la forma en que debe reclamarse su ejecucion, la Constitucion permite subsanar esta omision, pues ella da al Presidente de la República la facultad jeneral de dictar los reglamentos que creyera convenientes para la buena ejecucion de las leyes.

El honorable Ministro del Interior, antecesor de Su Señoría, envió a las autoridades de su dependencia una circular, esplicándoles el objeto i alcance de la precitada lei, pero esa circular no reviste los caracteres indispensables de un reglamento, para que facilite en forma el cumplimiento de la lei.

Ha nacido de esta deficiencia, de esta falta de un reglamento comprensivo i metódico, una disparidad de modos de ejecucion de la lei, que desnaturaliza los fines que se han perseguido al dictarla.

De ahí proviene que la lei no sea apreciada en su justo valer, que el celo de las autoridades i de las policías se aplique en tal forma, que se haya llegado a dudar de los sanos móviles que persiguen al hacer cumplir la lei.

Esta situacion, en las proximidades de una época electoral, en que el derecho de los ciudadanos debe ser ampliamente garantido, sin que se preste el ejercicio de la autoridad a dudas de ningun jénero, exige que el Ministerio actual se preocupe de definir bien, en una forma laudable que no deje márgen a interpretaciones torcidas o antojadizas de ninguna especie, cuál es la autoridad que debe velar por el cumplimiento de la lei.

I creo que Su Señoría el señor Ministro del Interior adoptará todas las medidas necesarias para que se cumpla ampliamente el propósito manifestado en el programa que leyó en esta Cámara de no intervenir en las elecciones. Yo he tenido informaciones, señor Presidente, de que esta lei, en la forma que se está verificando su cumplimiento, tiende a ser desnaturalizada i a hacer posible que sea tomada como base de abusos por las autoridades, para ejercer presion electoral en las masas trabajadoras o en los jefes de taller que tienen a sus órdenes masas de trabajadores, individuos inscritos en los registros.

No puedo ni tengo datos para formular un cargo concreto contra una autoridad determinada en tal sentido, pero ya se ve la manera cómo se exige el cumplimiento de esta lei en algunas partes para obtener ese resultado.

Sabido es cómo se exajeran las atribuciones de las autoridades en época electoral por aquellos que atienden mas al color político que sirven, que al fiel cumplimiento de sus deberes.

De ahí nace la necesidad de que esta lei no sea un arma de abuso en las elecciones, i la manera de conseguirlo es que el señor Ministro del Interior ponga mano en la ejecucion de esta lei.

En consecuencia, ruego a Su Señoría que se sirva preocuparse de este tema, dictando el reglamento que fija las condiciones de ejecucion de la lei, dentro de la facultad que el Poder Ejecutivo tiene para ello, o bien, si lo estimara conveniente, para asegurar la tranquilidad electoral, puede disponer Su Señoría la suspension provisoria de la lei hasta que se dicte el reglamento precedente.

Dejo insinuadas estas ideas con la expectativa mui fundada de que el señor Ministro se servirá atenderlas i proveer a esta omision que la lei tiene.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Debo manifestar al honorable Diputado que, tan pronto como me hice cargo del Ministerio que desempeño, el señor Intendente de la provincia se me acercó para manifestarme mas o ménos las mismas ideas de Su Señoría, i le prometí que, tan pronto como mis tareas me lo permitieran, me ocuparia de la reglamentacion de esta lei.

El señor FERNANDEZ.—Celebro mucho que el señor Ministro se haya preocupado de esta necesidad.

Seccion de detenidos de la Cárcel de Valparaiso

El señor ORBEGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Leon Silva.

El señor LEON SILVA.—Desearia invitar al señor Ministro de Justicia a que estudiara los antecedentes que deben estar en el Ministerio de su cargo enviados de Valparaiso, i relativos a la seccion de detenidos de aquella ciudad.

La Seccion de Detenidos, despues del terremoto, funciona en edificios provisionales sin ninguna clase de seguridades: no hai calabozos ni departamentos de ninguna especie.

Existe allí un hacinamiento de mujeres, de niños i de hombres, donde se producen escándalos que la moral pública rechaza i repugna.

Ademas, el cuerpo de empleados está muy mal rentado, a tal punto que parece increíble que puedan mantenerse en sus puestos.

Un dato le dará idea al señor Ministro de lo que allí pasa: el año 1907 el movimiento de detenidos ascendió a veintiseis mil, i en el año de 1908 ha pasado de treinta mil. En la partida de gastos para este servicio se consultan quinientos pesos para medicinas, que suele ser preciso administrar a los detenidos.

Comprenderá el señor Ministro que treinta mil personas de esos condenados que son todas, por lo jeneral, enfermas, heridas, contusas, etc., no pueden ser atendidas con tan escasa suma.

De modo que en los primeros dos meses del año ya no hai fondos con que atender a la curacion de los enfermos i prodigarles las atenciones que su estado requiere.

Tanto el alcaide como los demas empleados del establecimiento, ganan sueldos por demas miserables.

El número de guardianes, ademas, es insuficiente para hacer la vijilancia de los reos, pues son solamente dos guardianes primeros, seis segundos i veinte terceros i puede decirse que son catorce, porque miéntras la mitad del personal hace la guardia, la otra mitad descansa.

Para la alimentacion de los reos se consultan en el presupuesto dieciocho mil pesos.

Comprenderá el señor Ministro que no es posible alimentar, ni siquiera malamente, a treinta mil reos con dieciocho mil pesos.

El Estado está construyendo actualmente en Valparaiso un importante edificio a fin de trasladar a él los Juzgados del Crímen i la Seccion de Detenidos.

Este edificio estará terminado en dos o tres meses, si el Gobierno proporciona en momento oportuno los fondos necesarios.

De modo, pues, que seria conveniente que el señor Ministro estudiara esta situacion a que me he referido, porque yo me voi a permitir hacer indicacion, cuando se discuta el presupuesto de Justicia, para que se consulte una partida en globo, destinada a dotar la Seccion de Detenidos del personal necesario i mejorar a éste sus sueldos.

Como vamos a llegar pronto a la discusion del presupuesto de Justicia, rogaria a Su Señoría que estudiara a la brevedad posible la manera de remediar esta situacion, ya

sea en el momento mismo o por medio de una partida que se consultara en globo en el presupuesto, pues yo deseo proceder de acuerdo con Su Señoría en esta materia.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He oido con mucho interes las observaciones del honorable Diputado, i prometo a Su Señoría que pediré en el Ministerio de mi cargo todos los antecedentes relacionados con esta cuestion, para imponerme de todos ellos con el mismo interes con que acabo de escuchar a Su Señoría, i me pondré de acuerdo con Su Señoría sobre el medio de salvar los inconvenientes que Su Señoría denuncia.

El señor LEON SILVA.—Debo advertir a Su Señoría que la primera nota a que me he referido fué enviada al Ministerio de su cargo el 16 de diciembre último.

El señor HUNEEUS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—¿Por quién fué enviada?

El señor LEON SILVA.—Por el Intendente de Valparaiso.

Ramal de Yumbel a la red central

El señor URZUA.—Deseaba hacer una recomendacion al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Desde hace tiempo pende de la consideracion de la Comision encargada de su estudio, un proyecto que no puede llevarse a la realidad por tropiezos que son verdaderamente inesplicables.

Me refiero a la construccion de un ramal de ferrocarril que debe unir la capital del departamento de Rere, que es la ciudad de Yumbel, con la red central.

La Cámara i el Gobierno están impuestos de la necesidad urgente i grande que hai en construir este ramal.

Existe, ademas, un ante-proyecto para unir por medio de un ramal la ciudad de Rere con la estacion de Rio Claro.

Este ante-proyecto es sencillo, i yo me permito rogar al señor Ministro que se sirva imponerse de él i someterlo al estudio del Consejo de Obras Públicas, a fin de que dicamine sobre él i lo coloque en estado de ser llevado a la práctica en cuanto lo permitan las finanzas del Estado.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Atenderé con mucho gusto la recomendacion del honorable Diputado i estudiaré los antecedentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Terminados los incidentes.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion del presupuesto del Interior.

Está en discusion la partida 5.ª

El señor SECRETARIO. -- Partida 5.ª, «Policías». En la seccion «Inspeccion Jeneral Económica de las Policías» se han formulado las siguientes indicaciones:

Indicacion del señor Lorca don Rafael, para aumentar de dos a tres el número de visitantes que consulta el ítem 905.

Indicacion del señor Valdivieso Blanco, para elevar de cuatro mil doscientos a cinco mil pesos el sueldo del jefe de los almacenes de la policia.

Indicacion del señor Lorca don Rafael, para elevar el ítem agregado por el Honorable Senado para casa de los jefes de policia.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Como estamos cerca de llegar a un acuerdo con el señor Ministro del Interior para la aprobacion de los presupuestos en la forma aprobada por el Senado i rebajando en un diez por ciento las partidas variables, ya que en realidad no hai fondos para que puedan ser pagadas en su totalidad, talvez convendria que el señor Presidente constituyera a la Cámara en comité, porque si esta rebaja se ha de hacer en los otros presupuestos, es justo que se proceda en igual forma con el presupuesto del Interior.

Termino pidiendo se suspenda la sesion por cinco minutos, para que, en comité, podamos dar término al acuerdo insinuado por el señor Ministro del Interior.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Por mi parte, acepto la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende la sesion por cinco minutos.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Se votarán las partidas en la forma en que han venido del Senado.

El señor ALESSANDRI.—Pido que se cumpla el Reglamento i que se vote ítem por ítem.

El señor ORREGO (Presidente).—El Reglamento prohíbe la votacion ítem por ítem.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué, señor?

Cada ítem se considera como artículo separado de una lei i no veo por qué se habria de negar la votacion de un artículo de una lei.

Lo que prohíbe el Reglamento es la votacion nominal para cada ítem,

El señor ORREGO (Presidente).—Vamos a leer el Reglamento.....

Tiene razon Su Señoría.

Se va a proceder a la votacion por ítem, tal como la pide Su Señoría.

El señor SECRETARIO. —I em 904, Inspector Jeneral de Policías, seis mil seiscientos pesos.

El señor PALACIOS.—¿Qué es lo que se vota?

El señor SECRETARIO.—El ítem 904.

Votado el ítem, fué aprobado por veinticuatro votos, absteniendose de votar tres señores Diputados.

El ítem que consulta el sueldo de un jefe de almacenes, con cuatro mil doscientos pesos, fué aprobado por veinticinco votos contra tres.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿El ítem 905 se votó?

El señor SECRETARIO.—No se está tomando por base de la votacion el proyecto del Gobierno, señor Diputado, sino el proyecto del Honorable Senado.

En este proyecto han quedado reemplazados los ítem 904 a 906 inclusive por varios otros; de manera que la numeracion se ha perdido.

El señor ALESSANDRI.—No se puede votar, señor vice Presidente; yo no sé dónde están los ítem que se están votando.

El señor SECRETARIO.—En la página 2 del oficio del Senado.

El ítem que consulta el sueldo de un contador, con cuatro mil doscientos pesos, fué aprobado por veintitres votos contra dos.

El señor SECRETARIO:

Item ... Dos visitantes, con cuatro mil doscientos pesos cada uno \$ 8,400

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Yo haria indicacion para que este ítem se elevara a doce mil seiscientos pesos a fin de consultar en él, el sueldo de tres visitantes.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—En votacion el ítem en la forma que lo propone el señor Ministro.

El señor LORCA (don Rafael).—La indi-

cacion que acaba de formular el honorable señor Ministro es la misma que yo habia forzado respecto de este ítem.

En consecuencia, retirando la mia, me acojo a la indicacion de Su Señoría.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente). Queda retirada la indicacion del honorable Diputado.

Se va a votar la indicacion del honorable señor Ministro del Interior.

Votado el ítem, resultaron dieciocho votos por la afirmativa, dos por la negativa, absteniéndose de votar un señor Diputado.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No hai número.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se va a llamar a los señores Diputados.

Despues de un momento:

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se va a repetir la votacion.

Repetida la votacion, resultaron veintidos votos por la afirmativa.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se va a llamar a los señores Diputados i a repetir nuevamente la votacion, porque no hai quorum.

Repetida la votacion nuevamente, el ítem fué aprobado por veintitres votos contra uno.

El ítem que consulta el sueldo de un inspector de caballadas, con cuatro mil pesos, fué aprobado por veintitres votos contra uno.

El ítem que consulta el sueldo de un secretario archivero, con tres mil cuatrocientos pesos, fué aprobado por veintitres votos contra uno.

El ítem que consulta el sueldo de un jefe de la Seccion del Personal, con tres mil cuatrocientos pesos, fué aprobado por veintitres votos contra uno.

Durante la votacion:

El señor GOMEZ GARCÍA.—¿Por qué no damos por aprobado este ítem con la misma votacion anterior?

El señor ALESSANDRI.—Siento mucho no acceder a la peticion del honorable Diputado.

El señor PALACIOS.—Estas votaciones solo redundan en mayor trabajo para los señores Secretarios.

¿Por qué no daríamos por aprobado el ítem con la misma votacion anterior?

El señor ALESSANDRI.—Por una sencilla razon: porque yo quiero que se vote i el Reglamento me ampara.

El señor PALACIOS.—Puede Su Señoría votar en contra....

El señor ALESSANDRI.—Quien hace uso de su derecho a nadie ofende ni lastima.

Por lo demas, el partido radical ha hecho uso de este derecho en muchas ocasiones.

El ítem que consulta el sueldo de un tenedor de libros, con tres mil pesos, fué aprobado por veinticuatro votos contra uno.

El ítem que consulta el sueldo de un ayudante de contador, con mil seiscientos pesos, fué aprobado por veintitres votos contra uno.

El señor SECRETARIO.—Un guarda-almacenes de forrajes, con dos mil cuatrocientos pesos.

El señor ALESSANDRI.—Antes de continuar, voi a proponer un temperamento de conciliacion; i él consistiria en que despachemos las cuatro partidas siguientes sin que se voten separadamente sus ítem, levantando en seguida la sesion, a fin de dar tiempo a que se produzca el acuerdo que se está discutiendo sobre la cuestion económica.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—La Cámara acaba de oír la proposicion del honorable Diputado por Curicó....

El señor LEON SILVA.—Yo no me opongo a que se dé tiempo para que se produzca un acuerdo; pero en la intelijencia de que él no solo abarcará la cuestion económica, sino tambien el proyecto sobre puerto de Valparaiso, porque si no se tomara un acuerdo sobre este proyecto, yo pediria tambien votacion ítem por ítem.

El señor ALESSANDRI.—Perfectamente; yo no me opongo al puerto de Valparaiso.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente, daré por aprobada la indicacion hecha por el señor Alessandri.

Aprobada.

El señor LORCA (don Rafael).—Pero se votarán las indicaciones.

El señor ALESSANDRI.—Se entiende, desde que el acuerdo es solo para dar por aprobadas las partidas.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Yo pido que se tome en cuenta la indicacion que formulo para elevar de setenta i nueve mil a noventa mil pesos el ítem destinado al pago de asignaciones para casa a los jefes i oficiales, reduciendo en compensacion el ítem para gastos jenerales de policías de setecientos mil a seiscientos cincuenta mil pesos.

Ademas, me permito hacer indicacion para consultar un ítem de doce mil pesos para organizar el servicio de asistencia pública en las policías.

El señor CORBALAN.—¿Qué se va a organizar?

El señor CHARME (Ministro del Interior).

—El servicio de asistencia pública en las policías.

El señor CORBALAN.—Me parece muy bien.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

En votacion las indicaciones.

El señor LORCA (don Rafael).—Yo habia formulado indicacion para que el ítem destinado al pago de casas para jefes i oficiales se aumentara a ciento diez mil pesos.

Como el señor Ministro ha hecho ya una indicacion de aumento respecto de este mismo ítem, me acojo a ella i retiro la mia.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Queda retirada.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Salas Lavaqui para consultar un ítem para adquirir carros para la conduccion de reos.

El señor SALAS LAVAQUI.—En apoyo de esta indicacion voi a decir dos palabras.

Toda la Cámara sabe que diariamente se ve en las calles i paseos de Santiago el espectáculo poco edificante de las caravanas de presos que son llevados a pié de las comisarías a la Seccion de Detenidos de la Policía de Seguridad.

Estos infelices son llevados allí muchas veces de considerable distancia, del Matadero, de la Estacion, de la Providencia o de Yungai.

Ademas del espectáculo impropio de la cultura que esta forma de conduccion ocasiona debe tenerse en cuenta la molestia inhumana que se impone a los guardianes, los cuales, despues de ese largo viaje, tienen que entrar de servicio.

Esto en el verano puede ocasionar insolaciones i en el invierno es sencillamente cruel.

Una sola comisaría tiene carro para hacer este servicio: la décima. Con ese carro podría hacerse tambien el servicio de la sétima.

Pero las demas comisarías tienen que conducir los reos a pié, con lo cual, a mas de dar un espectáculo repugnante, soportan un recargo en su trabajo, que ya es excesivo.

Con la construccion de cuatro o cinco carros, que importarian un gasto de quince mil pesos, se aliviaria el trabajo de la policía i se evitaria un espectáculo desmoralizador.

Creo suficiente la suma de quince mil pesos, porque solo hai que gastar en la construccion de carros: caballos hai bastantes en la policía para atender este servicio.

Espero que, tanto la Honorable Cámara como el señor Ministro, aceptarán mi indicacion.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones hechas por el señor Ministro del Interior son las siguientes:

Para modificar el ítem “Dos visitadores, con cuatro mil doscientos pesos cada uno”, en los términos siguientes:

Item ... Tres visitadores, con cuatro mil doscientos pesos
cada uno \$ 12,600

Para elevar de setenta i nueve mil ochocientos veinte a noventa mil pesos el ítem para pago de asignaciones a los jefes i oficiales.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Valdivieso Blanco para elevar de cuatro mil doscientos a cinco mil pesos el ítem “un jefe de almacenes”.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Salas Lavaqui para agregar a continuacion del ítem 924 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para adquisicion de carros destinados a conducir reos a la Seccion de Detenidos de Santiago. . . \$ 15,000

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 6.^a “Estadística”.

No hai indicaciones.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor ALESSANDRI.—¿Se aprobó ya la partida referente al servicio de estadística?

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Como ya ha sido aprobada la partida 6.^a,

voi a rogar a la Cámara que me permita hacer indicacion para agregar un ítem de cuarenta i un mil pesos despues del 948, último de

la partida mencionada, que consulte los fondos necesarios para la impresion de doce hojas de cinco mil ejemplares cada una del mapa de Chile, confeccionado por la Oficina de Mensura de Tierras.

Se está haciendo un trabajo de esta especie por demas interesante.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, ni se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.^a «Correos».

En esta partida hai las siguientes indicaciones:

Del señor Lorca don Rafael:

Para intercalar, a continuacion del ítem 1,301, los siguientes ítem nuevos:

- Item ... Ajente postal de Quebrada Escobar \$ 156
- „ ... Valijero entre Quebrada Escobar i Peña Blanca 180
- „ ... Valijero entre Tabolango i Limache 180

I para intercalar, a continuacion del ítem 1,315, el siguiente:

Item ... Ajente postal de las Vega . . . \$ 156

Del señor Salas Lavaqui:

Para intercalar, a continuacion del ítem 1,415, los siguientes ítem:

- Item ... Administrador de la sucursal 8 Santiago, poblacion Latorre, al poniente de la Estacion de los Ferrocarriles del Estado . . . \$ 1,560
- „ ... Dos oficiales, con setecientos ochenta pesos anuales cada uno 1,560
- „ ... Empaquetador, con 624

Del señor Arellano:

Para intercalar, a continuacion del ítem 1,543, el siguiente:

Item ... Administrador de San Clemente \$ 1,300

I para suprimir en el ítem 1,544 la ajencia postal de San Clemente, reduciendo el monto del ítem a dos mil ciento ochenta i cuatro pesos.

De los señores Baquedano i Bambach:

Para intercalar, despues del ítem 1,677, el siguiente:

Item ... Ajente postal de Guarilihue, departamento de Colemu.. \$ 240

Del señor Baquedano:

Para intercalar, a continuación del anterior, el siguiente:

Item ... Ajente postal del lugar llamado Cieneguillas, departamento de Coelemu \$ 240

Del señor Dávila:

Para agregar a la seccion Gastos Variables Jenerales el siguiente:

Item ... Para atender a la construccion de nuevas oficinas en el departamento de Mulchen i reparacion del edificio de la casa de correos de la ciudad de este nombre \$ 3,000

El señor CONCHA (don Malaquías).—Formulo indicacion para que se consulte un ítem para crear una oficina postal en Paillaco, en el departamento de la Union, i para que se eleve de mil trescientos a mil quinientos sesenta pesos el ítem «administrador de correos de la Union».

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Tengo que hacer indicacion para que se consulte un ítem para crear una ajencia postal en los Mualles, en la provincia de Linares.

Hago tambien indicacion para elevar de diez mil a veinte mil pesos el ítem 1,789, para pago de alumbrado en la administracion principal de Santiago.

El señor ALESSANDRI.—Yo pido que se consulte un ítem nuevo de cien mil pesos para comprar la casa de don Isaac Humeres en la Ligua a fin de destinarla a oficina de correos i otras oficinas públicas.

Sobre este asunto puedo dar los datos que se consignan en el siguiente documento:

La quinta se compone de una manzana de terreno arbolado; está ubicada a una cuadra de la plaza principal, i a una de la estacion del ferrocarril.

Sus edificios son nuevos, de construccion mui sólida, todos los materiales de primera calidad, a prueba de terremoto.

Tiene capacidad para la instalacion de todas las oficinas públicas: Gobernacion, Juzgado de Letras, Correo, Telégrafo, Tesorería Fiscal, Oficina del Registro Civil, Oficina de Vacuna, i queda edificio i terreno sobrante para construir cárcel i cuartel de policia.

El Fisco economizaria la utilidad que tendria el contratista en caso de construccion, el tiempo que ésta demoraria i el mayor pre-

cio que costarian ahora los operarios i los materiales.

La construccion de toda la casa fué por administracion, siendo su propio dueño el administrador de los trabajos.

En el Ministerio del Interior existen informes ampliamente favorables de los señores: Director Jeneral de Obras Públicas, del Intendente de Aconcagua, del Gobernador de Ligua, del arquitecto primero, don Leonello Bottacci, del arquitecto de la provincia de Aconcagua, don Erasmo Godoi i del Inspector Jeneral de Arquitectura, don Ricardo Larrain Bravo, quien fué nombrado para rectificar la tasacion, habiéndola avaluado en cien mil pesos, segun consta del informe respectivo.

Debe advertirse que despues de la tasacion del señor Larrain Bravo, se han efectuado las mejoras que él indicó i, ademas, se ha invertido en la propiedad la suma de siete mil pesos, segun consta del informe del arquitecto de la provincia, don Erasmo Godoi.

Todos los informantes están de acuerdo en la conveniencia que reportaria al Fisco adquiriendo esta propiedad.

Finalmente, el Fisco paga la suma de cinco mil setecientos cincuenta i dos pesos anuales por arriendo de todas las oficinas fiscales de Ligua, segun consta del último informe del Gobernador al Supremo Gobierno.

Debe tambien tomarse en consideracion que el Fisco no tiene terreno en Ligua para hacer construcciones, porque el pequeño que tiene está en litijio con la Municipalidad, segun lo ha hecho saber al Gobierno el Intendente de la provincia.

Fundado en estas consideraciones, dejo formulada una indicacion para consultar cien mil pesos, a fin de comprar esta casa.

Tengo la evidencia que éste será un buen negocio para el Fisco.

El señor ARELLANO.—Pero, ¿los cien mil pesos serán todos para la compra de la casa?

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Si fuera aprobada toda esta partida, yo pediria que quedara para mañana una indicacion que voi a formular, referente a la compra de una propiedad en Angol, destinada a este mismo servicio.

Hoy no he podido traer los antecedentes del caso; pero se han pedido por telégrafo i deben llegar al Ministerio hoy o mañana.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No hemos tenido oportunidad de oír a Su Señoría, ¿querria repetir sus palabras?

El señor CHARME (Ministro del Interior).

—Decia, señor, que se ha propuesto al Ministerio vender una propiedad para la oficina de correos de Angol, la propiedad donde está instalada actualmente dicha oficina, i que el Gobierno ha pedido los antecedentes necesarios para esponerlos a la Cámara.

Se ha hecho ya la tasacion correspondiente; pero, se ha pedido un nuevo informe sobre el particular que deberá venir por telégrafo, junto con otros antecedentes que contribuyan a justificar la indicacion que voi a hacer para consultar una suma a fin de adquirir la propiedad referida.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿De manera que Su Señoría desea que se deje para segunda discusion la partida?

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Nó, señor, toda la partida nó; solamente quiero que se me deje mañana hacer la indicacion aun cuando se apruebe la partida.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hubiera oposicion, se daria por aprobada la proposicion hecha por el señor Ministro.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor LORCA (don Rafael).—Voi a decir señor Presidente, en apoyo de mi indicacion, que, en aquella localidad no existe, actualmente, servicios de correos. Desde hace tiempo está interrumpido, i el gasto que se haga para restablecerlo será relativamente muy pequeño.

El señor FERNANDEZ.—Deseo manifestar, señor Presidente, que mi indicacion es para elevar a seiscientos dos mil pesos el ítem i no solo a quinientos cincuenta i dos mil pesos, como la formulé al principio.

El aumento que ella significa siempre es solo de dos mil pesos; pero el ítem a que se refiere, que era de quinientos cincuenta mil pesos en el proyecto primitivo, ha sido elevado por el Honorable Senado a seiscientos mil pesos.

De aquí la razon de mi modificacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del señor Alessandri, para consultar al final un ítem de cien mil pesos, destinado a la compra de una casa al señor Isaac Humeres, en la Ligua, a fin de instalar allí la oficina de correos i demas oficinas públicas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Quiero decir solo muy pocas palabras sobre esta indicacion del honorable Diputado por Curicó.

Tuve ocasion, en vez pasada, de visitar el pueblo de la Ligua, i de ver, por ejemplo,

que la oficina de correos funcionaba en una barraca de zinc, que no ofrecia seguridad alguna para la correspondencia.

Los reos estaban guardados en el tabladillo de la Plaza de Armas.

Las demas oficinas públicas no andan mejor en materia de instalaciones que el correo i la cárcel.

El terremoto no dejó allí casi nada en pié.

Hai, por lo tanto, ventaja en que el Gobierno adquiriera esta casa, la única talvez que quedó en pié gracias a su sólida construccion, a fin de que instale las diversas oficinas públicas de aquel departamento: la Gobernacion, la cárcel, la oficina de correos, de vacuna, etc.

Instaladas en una misma casa todos estos servicios, por lo ménos se obtendrá la unidad en todos ellos.

—Por eso me felicito de la indicacion hecha, la cual, en defecto del honorable Diputado por Curicó, habria formulado yo.

El señor PALACIOS.—Por mi parte, le daré tambien mi voto a la indicacion del honorable señor Alessandri, i creo que la Cámara haria bien en aprobarla.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿La aprobaríamos por la buena voluntad que nos inspira el honorable señor Alessandri?...

El señor ALESSANDRI.—Se aprobaria por consideraciones de bien público, señor Diputado.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, la daria por aprobada.

El señor ARELLANO.—Nó, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿Cómo vamos a establecer un ítem en esa forma, con determinacion de personas?

¿Cómo sabemos si vale eso la casa?

No hai antecedentes bastantes.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es la única casa que valga la pena existente en el pueblo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—I si no hai mas casa que esa, ¿cómo se va a instalar ahí oficina de correos i tantas otras mas?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Quiero decir, la única en condiciones de prestarse para la instalacion de una oficina pública.

Me intereso por esta indicacion únicamente, porque en un viaje a Papudo me detuve en la Liga i ví lo que he espuesto.

Por lo demas, sabe la Cámara que yo no tengo ahí vinculaciones electorales, ni de ninguna especie.

Hablo con conocimiento de causa.

Hai aun toda suerte de antecedente, informes técnicos completos, favorables a la compra, que seria sumamente ventajosa para el Fisco.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero, si el Estado necesita adquirir ahí una casa, ¿no hai para qué establecer en el ítem que la casa tal o cual sea la que se compre.

El señor ALESSANDRI.—No hai otra que pueda comprarse; i todos los informes son favorables a la compra de ésta. El propietario pidió mas de cien mil pesos por ella; de manera que esta suma es el minimum de su valor.

El señor CORBALAN.—Votemos, señor.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—¿Insiste en su oposicion, el señor Concha?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Que se apruebe, si se quiere, con mi voto en contra.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).

—Se dará por aprobada, con el voto en contra de Sa Señoría.

El señor ARELLANO.—Nosotros no podemos decir que se inviertan cien mil pesos en una casa cuando bien puede no valerlos.

El señor ALESSANDRI.—Si la casa está tasada por el Director de Obras Públicas i una comision de ingenieros.

Ademas, repito que el propietario pedia por ella ciento cincuenta mil pesos; i en vista del servicio a que se le va a destinar, ha consentido en venderla por la suma de cien mil pesos.

El señor LEON SILVA.—¿I por qué no se diria: "se autoriza hasta la suma de cien mil pesos para comprar una casa"?

Me parece un poco fuerte autorizar, sin antecedente alguno, la compra de una casa a una persona determinada.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué fuerte? I Su Señoría no ha apoyado i apoya aun el proyecto que acepta la propuesta de la Casa Batignolles para construir el puerto de Valparaiso?

I la Casa Batignolles ¿no es una firma, una persona determinada?

El señor LEON SILVA.—Pero sobre ese negocio mediaba la palabra del Gobierno.

El señor ALESSANDRI.—Aquí tambien; median antecedentes que están en poder del Gobierno.

El señor LEON SILVA.—Mi espíritu no es oponerme al despacho de este ítem; pero desearia que se le diera una forma correcta.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Si acaso dejáramos este asunto para mañana

podria traer los antecedentes que obran en el Ministerio de mi cargo al respecto.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué no lo aprobamos hoy, señor vice-Presidente?

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Yo sé que hai antecedentes a este respecto en el Ministerio.

El señor ALESSANDRI.—Votemos, señor.

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Arellano hace indicacion para que se agregue al ítem las palabras «previa tasacion».

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hai informe favorable del Intendente de Aconcagua, del Inspector Jeneral de Arquitectura, del Director Jeneral de Obras Públicas, del ingeniero de la provincia. No es posible pedir mas garantías.

No hai en aquel pueblo un local mas apropiado para que se puedan establecer en él los servicios públicos.

Yo repito que no me liga al pueblo de La Ligua ninguna vinculacion, electoral ni de ninguna especie.

Recibí el encargo de hacer esta indicacion i lo acepté, porque creí que no encontraria resistencia en ningun banco.

Precisamente de nuestros bancos se temia que hubiera alguna resistencia i por eso se nos buscó para proponer la indicacion.

Yo me presté a proponerla i apoyarla, porque creo que se trata de un espléndido negocio para el Fisco.

Ademas hai aquí un señor Ministro de Estado que estoi seguro que habrá de apoyar la indicacion, conociendo, como conoce, las necesidades de la Ligua.

El señor LEON SILVA.—Yo no me opongo; hacia una indicacion que consideraba conveniente para quitar al ítem una apariencia incorrecta.

El señor ROSSELOT.—Pero si el señor Ministro ha pedido que se deje para mañana.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aludido por el honorable Diputado por Angol debo confirmar todo lo que Su Señoría i el honorable Diputado por Curicó han espuesto respecto de la adquisicion de esta casa.

Las oficinas públicas de La Ligua no tienen local donde funcionar, porque con el terremoto se destruyeron los edificios donde funcionaba.

Considero la casa en cuestion mui adecuada, mui buena para el objeto a que se la quiere destinar; pero para su adquisicion creo que es mejor conceder una simple autorizacion al Gobierno para adquirirla, acordándose con

ese objeto i como máximum hasta cien mil pesos.

El Gobierno resolveria, a él le correspondia fijar el precio de lo que compra; a la Cámara solo autorizar el gasto.

Entonces se podria decir: «se autoriza al Gobierno para comprar una casa, hasta por cien mil pesos, etc.»

El Gobierno hasta ahora no le ha fijado el precio.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En realidad, la forma en que se quiere consultar el gasto en el presupuesto es un poco contraproducente.

Yo estimo que la indicacion que subsana las dificultades es la formulada por el honorable Diputado de Cauquenes, señor Arellano.

Diciendo «previa tasacion» el Gobierno queda con facultad para comprar en forma conveniente.

Estimo que seria una economía la adquisicion de esta casa, que es la única de ese pueblo apropiada al efecto. Para convencerse de esto, basta tomar en cuenta cuánto costaria la instalacion de los numerosos servicios que en ella se van a establecer. Ese gasto no se elevaria a ménos de trescientos mil pesos, ya que, como se dice, se instalaria allí la Gobernacion, la policia, el correo, la oficina de vacuna, etc.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Se instalarian en ella las siguientes oficinas: la Gobernacion, el Juzgado de Letras, la Notaria, la Oficina de Vacuna, el Registro Civil, el Correo i el Telégrafo.

El señor ALESSANDRI.—Aceptemos el ítem agregando «previa tasacion».

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo queria manifestar que hai diversas tasaciones de la casa, de modo que no podríamos referirnos a una sola, a no ser que se entendiera que el Gobierno tendria que hacer una nueva.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Exacto. Así podria proceder el Gobierno con libertad, pues quedaba ya facultado.

El señor ESPINOSA JARA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tengo en mi poder una carta del Gobernador de La Ligua que me ha sido dirigida, relacionada con este asunto.

Si la Cámara quisiera imponerse de ella...

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Como Su Señoría ha declarado que conoce la casa, no tiene para qué leer esa carta...

El señor ALESSANDRI.—¿Acepta el señor Ministro que se diga «previa tasacion»?

El señor CHARME (Ministro de Interior).—Sí, señor. La acepto.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida con las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Alessandri se dió por aprobada con la modificacion propuesta por el señor Arellano.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Rogaria a la Cámara que tuviera a bien prestar su asentimiento unánime a fin de reabrir el debate sobre la partida 5.^a solo con el objeto de salvar un error.

Despues del ítem 493 se dice: Maestro de esgrima de oficiales i clases 1,800 pesos.

Este profesor fué contratado por tres mil pesos.

Conviene, pues, subsanar este error, i por esto pido que se restablezca el ítem por tres mil pesos.

El señor ALESSANDRI.—El interesado podría ocurrir a los Tribunales en el caso de que no se enmendara el error a que se ha referido el señor Ministro.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara se reabrirá el debate sobre la partida 5.^a para el efecto que indica el señor Ministro del Interior.

Acordado.

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion propuesta por el señor Ministro para aumentar de mil ochocientos a tres mil pesos el ítem que consulta el sueldo de un profesor de esgrima para los oficiales i soldados.

Aprobada.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me voi a permitir formular indicacion para consultar un ítem destinado al establecimiento de una estafeta en Las Cruces, Melipilla.

En este punto hai siete u ocho propietarios i no existe allí servicio de correos.

Es cierto que yo soi uno de los interesados; pero debo manifestar a la Cámara que se está formando allí un pueblo, i que cerca hai una poblacion obrera.

Sin embargo, no hai allí ningun servicio de correos.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Búlnes, señor Barros Errázuriz.

Aprobada.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Habria que consultar tambien el sueldo de un valijero para esa estafeta.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).

—Quedaria así acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 8.^a, "Telégrafos".

Hai las siguientes indicaciones:

Por el señor Sánchez:

Para modificar la glosa del ítem 2093 en los términos siguientes:

Item 2093 Telegrafista de segunda clase..... \$ 1,170

Por el señor Fernández:

Para intercalar, a continuacion del ítem 2,454, el siguiente:

Item ... Para arriendo de oficina... \$ 300

Por el señor Baquedano:

Para intercalar los siguientes ítem a continuacion del 2,624 i bajo el rubro "La Capilla".

Item ... Telegrafista de quinta clase..... \$ 780

" ... Arriendo de oficina..... 180

Por el señor Concha don Malaquías, para intercalar a continuacion del ítem 2,226 los siguientes, bajo el rubro de "Lagunillas".

Item ... Telegrafista de quinta clase..... 780

" ... Arriendo de oficina..... 240

I para agregara continuacion del ítem 2,624, bajo el rubro de "Vegas de Itata i ajencia postal", los siguientes ítem:

Item ... Telegrafista de quinta clase..... \$ 780

" ... Arriendo de oficina..... 180

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se podría dar por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

El señor PALACIOS.—Me voi a permitir hacer una pequeña indicacion que representa solo un gasto mui insignificante.

La oficina de telégrafo de Quilleco es de quinta clase i yo pediria que se le igualara a la de Antuco, que es de segunda clase.

El señor GÓMEZ GARCÍA.—Yo pido segunda discusion para las indicaciones.

Es hasta desmoralizador para el servicio esta clase de indicaciones. Para votarlas es necesario que el señor Ministro traiga los antecedentes.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Quedan para segunda discusion.

El señor ENCINA.—Realmente no pueden proponerss indicaciones de esta clase.

Una vez que abriéramos la puerta, todos

los empleados subalternos de oficina pedirían ascensos, que se les cambiase de categoría. Estas medidas deben ser de iniciativa del Gobierno, quien está al cabo de los antecedentes i de las necesidades del servicio. I para no perder tiempo, en vez de pedir segunda discusión podríamos darla por rechazada.

El señor PALACIOS.—Encuentro justas las razones espuestas por el señor Encina; pero si nos ajustáramos a ellas debían ser rechazadas todas las indicaciones que se hacen en esta Cámara i en la Comision Mista.

El señor ENCINA.—Su Señoría podría tomar otro camino, ir, por ejemplo, a la oficina del Director Jeneral de Telégrafos a representarle esta necesidad para que él la hiciera presente al Gobierno.

El señor PALACIOS.—Nó, señor; yo no tengo para qué impetrar servicios de un jefe de oficina. Soi Diputado i me basta ejercitar mi derecho.

Como vecino de aquella localidad, conozco bien sus necesidades, mucho mejor que el Director de Telégrafos i el Presidente de la República.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Eso, señor Diputado, significaría colocar al señor Ministro en una situacion desagradable i probablemente en ocasiones obligarlo a cometer injusticias. Porque el señor Ministro viene llegando, i el señor Diputado no puede exigirle que tenga completo conocimiento de los asuntos que debatimos en este momento.

El señor ENCINA.—Yo me habria opuesto a este aumento en todo caso, aunque él hubiera partido del señor Ministro.

Creo que no es del resorte de la Cámara introducir, mediante estas indicaciones, un desbarajuste en los sueldos de los empleados de correos o telégrafos; esto es del resorte absoluto del Ejecutivo.

El señor PALACIOS.—Encuentro fundadas las razones que da el señor Diputado; pero yo me digo ¿con qué objeto nosotros discutimos los presupuestos si es el jefe de oficina el único que puede elevar los sueldos i conocer los servicios?

Encuentro, en tal caso, absurdo que estemos votando la partida de telégrafos; basta que el jefe de oficina respectivo decrete los gastos i se arrogue todas las facultades constitucionales de los Diputados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Estamos discutiendo por quince pesos i perdiendo un tiempo precioso.

El señor PALACIOS.—Está bien señor, pero yo creo que en adelante tendré dere-

cho para pedir segunda discusión cuando me parezca i por cosas tan nimias como ésta.

El señor GOMEZ GARCIA.—Yo le rogaria al honorable Presidente que dejáramos este negocio para el dia de mañana; por parte del señor Ministro no hai ningun inconveniente.

El señor ALESSANDRI.—En materia de telegrafía ¿va a saber el señor Ministro mas que el señor Palacios?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no veo en esta cuestion solo el hecho de que se trate del aumento del sueldo de una telegrafista.

Para mí hai aquí una cuestion constitucional: nosotros tenemos el derecho de aumentar los presupuestos.

¿Quién es el que puede atreverse a negarnos el derecho que tenemos a modificar un proyecto de lei como nos plazca?

¿I acaso la lei de presupuestos no es tan lei como cualquiera otra?

En buena hora que los Diputados que no acepten la modificacion voten en contra.

Tambien están en su derecho para hacerlo.

El señor ENCINA.—Nadie ha negado el derecho, solo se ha objetado la conveniencia de ejercitarlo, preponiendo esta clase de enmiendas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Solamente una Cámara señor Diputado, que ha bajado mucho en su nivel, puede llegar a los extremos de coartarse así misma sus facultades.

A menudo es Ministro del ramo uno de nuestros compañeros que sabe ménos que nosotros, i mientras la indicacion no venga prestigiada por él, por el que poco ántes nos consultaba sobre muchos puntos, ¿nosotros no podemos hacer ni votar una indicacion?

Todo esto es un absurdo.

Creo que es deber de lealtad para con nuestro colega el señor Palacios manifestarle que no es posible dejar atropellar así las facultades de los Diputados.

El señor ENCINA.—El atropello solo existe en la mente de Su Señoría.

Le hemos rogado al señor Palacios que retire su indicacion.

Hallamos que es una cosa mui nimia que no vale la pena que quede para segunda discusión.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo que a mí me abisma es que el honorable Diputado señor Gómez García, que a la Comision Mista fué a hacer una infinidad de indicaciones de esta naturaleza para casi to-

da la provincia de Llanquihue, hoy sea el primero en indignarse ante otras semejantes.

El señor GOMEZ GARCIA.—No hice tales indicaciones. Tengo por costumbre aceptar en estas materias lo que el Gobierno propone.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cuántas indicaciones hizo Su Señoría?

El señor GOMEZ GARCIA.—Solo una para el Cuerpo de Bomberos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Propuso Su Señoría numerosas indicaciones.

El señor GOMEZ GARCIA.—Se me suponen muchas cosas, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo termino, señor vice-Presidente, manifestando que acepto la indicación del honorable señor Palacios.

El señor ALESSANDRI.—¡La mayoría obstruyendo los presupuestos con los telegrafistas!

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Barros Errázuriz, para intercalar a continuación del ítem 2,325, bajo el rubro de «Las Cruces», los siguientes:

Item ... Telegrafista de 5.ª clase, setecientos ochenta pesos.

Item ... Arriendo de oficina, doscientos cuarenta pesos.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si ningún señor Diputado se opone, la partida i las indicaciones formuladas quedarán para segunda discusión.

Quedan para segunda discusión.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cuántas partidas faltan?

El señor SECRETARIO.—Faltan cuatro solamente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me atrevería a formular indicación para que, si queda tiempo después de terminada la aprobación de estas partidas, la Cámara acordara entrar a ocuparse del proyecto sobre liberación de derechos a los materiales de la industria siderúrgica.

Mi honorable amigo señor Veas, impuesto ya de los antecedentes que pidió se le suministraran, se ha manifestado satisfecho.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—El proyecto había sido anunciado para mañana.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Mi indicación es para el caso en que aun nos quedara tiempo en la presente sesión.

El señor GOMEZ GARCIA.—El honorable señor Izquierdo tenía acumulados gran número de antecedentes, i ha llegado, según creo, un telegrama en que anuncian que no lo es posible asistir a la presente sesión.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—¿Hay oposición para la indicación del señor Concha?

El señor VIEL.—¿Quién se opone?

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—¿Hay oposición de varios señores Diputados?

El señor SECRETARIO.—Partida 9.ª, «Higiene».

El señor PRO SECRETARIO.—Indicación del señor Lorca don Rafael, para aumentar de mil quinientos a dos mil seiscientos pesos el ítem 2,960, que consulta el sueldo del administrador del desinfectorio público.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN.—Se ha introducido, por la Comisión Mista, un ítem que dice:

Gastos jenerales de la estación sanitaria de Arica, veintidos mil quinientos treinta pesos.

No me doi cuenta, en realidad, por qué figura ahora este ítem, que no lo he visto figurar ni en el presupuesto del año que acaba de terminar ni en el proyecto elaborado por el Gobierno.

Los gastos que origina todo el personal suman la cantidad de catorce mil i tantos pesos, i en los gastos variables se consulta la suma de veintidos mil pesos.

Los gastos de la Estación Sanitaria de Arica se satisfacen con el producido de la contribución que se cobra por la desinfección de los buques.

No veo la necesidad de establecer este ítem nuevo, que—lo repito—no ha figurado ni en el presupuesto de 1908 ni en el proyecto enviado por el Gobierno.

El señor ALESSANDRI.—Se me dice que se han muerto los caballos que había para preparar el sérum i que no hai caballos aptos para este servicio.

El señor CORBALAN.—Pido segunda discusión para este ítem, a fin de saber a qué se debe.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Como el señor Corbalan ha pedido segunda discusión, quedará toda la partida para segunda discusión.

En discusión la partida 10, «Vacuna».

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No sé si tendrá cabida en esta partida la observación que voy a formular.

Hace ocho o diez años que en el departa-

mento de Angol se dejó caer una epidemia de viruelas con inusitados caracteres de gravedad.

La Junta de Beneficencia no tenía los fondos necesarios para pagar este servicio, i sus miembros se vieron en la necesidad de hacer ellos personalmente los gastos de este servicio público tan importante.

Gastaron cinco mil i tantos pesos, no sé bien la suma, en combatir el flajelo de la viruela; i todos estos antecedentes están en poder del señor Ministro del Interior desde hace tres o cuatro años.

En ese entónces hablé con el señor Barros Luco, que era el Ministro del Interior, para pedirle que en esta partida se consultase la cantidad necesaria a fin de pagar los desembolsos hechos por los miembros de la Junta de Beneficencia.

El señor Barros Luco manifestó que era algo que clamaba al cielo que no se hubiese pagado esa cantidad.

Después me dirijí al señor Sotomayor, quien abundó en las mismas ideas; i hoy me dirijo al señor Ministro del Interior con este mismo objeto.

Su Señoría debe tener los antecedentes en el archivo del Ministerio, o, en último caso, podría dárselos mañana.

I solo para el efecto de hacer mañana esta indicacion, pido la unanimidad de la Cámara a fin de poder formularla mañana.

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Ruego al señor Diputado que se sirva suministrarme mañana estos datos, porque por una desgracia de familia, no podrá asistir mañana al Ministerio el sub-Secretario.

El señor IRARRAZA VAL ZANARTU.—Pediré los datos por telégrafo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No hai ninguna modificacion de la Comision Mista en esta partida?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Valdria la pena de consultar la partida en globo, porque este servicio nos cuesta mas de trescientos i tantos mil pesos, i sin embargo, las epidemias no cesan de azotarnos.

Esta oficina debe ser reorganizada porque si hubiere un servicio de vacuna, una oficina de profilaxia establecida en debida forma, no sería endémica esta epidemia.

La verdad es, que los vacunadores no cumplen con su deber, porque no hai nadie que los vijile ni quien los estimule al cumplimiento de sus deberes. Porque si a mí me

pagaran sueldo por estar en mi casa es claro que no me preocuparia de trabajar.

Es, pues, necesario asegurarse de que los vacunadores, en realidad trabajan, exijiéndoles un número determinado de vacunaciones.

Como esto no se hace, resulta que esta oficina de vacuna no presta los servicios debidos, i se bota la plata a la calle como vulgarmente se dice.

Por estas razones, pido que se deje para segunda discusion esta partida, a fin de que el honorable Ministro del Interior se ponga de acuerdo con el jefe de este servicio de sanidad, o con el consultor técnico que tiene con este objeto el Ministerio i presente un proyecto de reorganizacion, se aumente la dotacion de este servicio. O bien podria acordarse, con este objeto, que esta partida se consulte en globo.

Esta es una cuestion que merece considerarse seriamente, porque ella representa la conservacion de muchas vidas, lo que no es, por cierto, cosa insignificante.

El señor PALACIOS.—Yo creo que no habria negocio mejor, dada la actual situacion económica, que la de votar un millon de pesos para estirpar la viruela.

El señor CORBALAN.—Voi a dar algunas esplicaciones para satisfacer los deseos del honorable Diputado por Concepcion.

No es la primera vez que se pide que esta partida se consulte en globo ¿i cuál ha sido el resultado de haber consultado una suma con este objeto? Que el Gobierno se ha limitado a distribuir la suma votada en la misma forma consultada en el presupuesto anterior.

El honorable Diputado por Concepcion ha dicho una verdad al recordar las numerosas víctimas que hace la viruela; pero esto no sucede porque el servicio de vacuna sea malo, sino porque la jente no se vacuna; por falta de una lei que la obligue a vacunarse dentro de cierto plazo, tal como se dispone en el proyecto que se pasó al Honorable Senado. Por que es necesario convencerse de que no hai mas remedio contra la viruela que la vacuna; mientras mayor sea el número de vacunados menor será el número de los pestosos. Esto se prueba con la estadística en la mano, que siento no tener aquí.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso nadie lo discute; estamos todos conformes...

El señor CORBALAN.—Pero con los elementos que tenemos en la actualidad no puede hacerse mas.

El jefe de este servicio, el señor Izquierdo, es un hombre mui competente i abnegado que se consagra de lleno a sus tareas.

I en cuanto a los empleados, no es exacto que no se les vijile en el cumplimiento de sus deberes, pues hai inspectores encargados de esta vijilancia, que pasan sus listas dando cuenta de sus trabajos hechos.

Hai que tener presente que los sueldos de estos vacunadores son mui exiguos; i por esto hemos luchado hasta conseguir un pequeño aumento. No hemos insistido mas sobre este particular porque vemos que la atmósfera o el estado económico del pais no es favorable a estos aumentos, a pesar de tratarse de sueldos tan mezquinos.

Vuelvo a insistir que si no se hiciera resistencia a la vacuna, no serian tan desconsoladores los resultados. Sin embargo, se trabaja con empeño en la propaganda de la vacunacion.

En consecuencia, lo único que falta es que se dicte una lei sobre vacunacion obligatoria, como la tienen todas las naciones civilizadas.

Yo rogaria al honorable Diputado que no insistiera, pues con la idea propuesta por Su Señoría no avanzaríamos gran cosa, i, al contrario, obligaríamos al Gobierno a hacer un nuevo trabajo.

He seguido con mucho interes la marcha de este asunto, de modo que tengo de él un conocimiento mas o ménos acabado.

No se queje el honorable Diputado si, por insistir en su propósito, vemos desarrollarse con mayor fuerza la viruela en el pais, sin tener los medios de evitarlo.

Hai que trabajar por implantar en el pais la vacunacion obligatoria, porque ese es el único medio, el único resorte útil que puede tocarse para concluir alguna vez con esta epidemia, que tantos estragos hace año a año en la República.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Siento haber invocado la ilustrada opinion de mi honorable colega, el señor Corbalan, porque creí que Su Señoría me habria agradecido que hiciera la indicacion que he tenido el honor de formular, ya qua ella tiene por objeto contribuir a la estirpacion de la viruela.

Dice Su Señoría que los empleados que atienden el servicio de la vacuna están mal rentados, i yo, concurriendo con Su Señoría, propongo que se aumente la suma consultada en la partida respectiva de ciento cincuenta a doscientos o doscientos cincuenta mil pesos.

No es posible que los vacunadores estén ganando un sueldo de solo ochocientos pesos al año, cuando para desempeñar esos puestos se requiere hoi mayor suma de conocimientos que ántes.

Pido, en consecuencia, que se consulten doscientos cincuenta mil pesos para la reorganizacion del servicio de vacuna.

Creo que economizamos plata colocando este servicio a su debida altura, porque, de ese modo, evitamos que se desarrolle la viruela i que, para combatirla, se vea el Gobierno en la necesidad de estar pidiendo al Congreso suplementos de uno o dos millones de pesos.

El señor VEAS.—No todos aceptamos la vacunacion obligatoria.

El señor PALACIOS.—Yo modifíco la indicacion del señor Concha, elevando la suma a trescientos mil pesos.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ruego al honorable señor Palacios que acepte mi indicacion i retire la suya. Doscientos cincuenta mil pesos es bastante. El peor enemigo de lo bueno es lo mejor.

El señor PALACIOS.—La retiro.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Si no hubiere oposicion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Concha.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 11, «Beneficencia».

Hai las siguientes indicaciones:

«Por el señor Leon Silva para elevar de cincuenta i cinco mil a sesenta i ocho mil pesos el ítem «Ausilio a la Junta de Beneficencia de Valparaíso, para ayudar al sostenimiento de los hospitales de esa ciudad».

Por el señor Baquedano para agregar en la seccion «Gastos variables», los siguientes ítem nuevos:

Item ...	Para la fundacion de un hospital de niños en Concepcion	\$	15,000
,,	... Para establecer un dispensario en Penco.....		5,000
,,	... Para el mantenimiento de un dispensario en Coelemu		5,000
,,	... Para el mantenimiento de un dispensario en Rafael.....		5,000

Por el señor Dávila, para intercalar en la seccion de "Gastos variables", el siguiente ítem:

Item ... A la Junta de Beneficencia de Nacimiento para atender a la construccion de un cierro del sitio contiguo al cementerio que se anexará a éste..... \$ 3,000

Por el señor Rosselot, para intercalar en la seccion de "Gastos variables", el siguiente ítem:

Item ... Para construir una sala de operaciones i reparar el hospital de Parral \$ 5,000

Por el señor Bambach, para intercalar en la seccion "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... Para el mantenimiento del dispensario de Ránquil..... \$ 5,000

Por le señor Veas para intercalar en "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... A la Municipalidad de Santiago, para el sostenimiento i ensanche del servicio de asistencia de las madres i de los niños indijentes. \$ 50,000

Por el señor Encina, para elevar de dieciseis mil quinientos a veinticinco mil pesos el ítem "Al hospital de Lináres".

Por los señores Alessandri, Barros, Salas Lavaqui, Suárez Mujica, Irrázaval i Rodríguez don Aníbal para intercalar en "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... Para la Sciedad Olla Infantil de Santiago que sostiene una escuela gratuita i da de comer a niños pobres, dirigida por las señoras Sara Campino de Morandé, Melania Campaña de Guzman, señoritas Valderrama Varela i Tupper Tocornal. \$ 1,200

Por el señor Charme (Ministro del Interior) para modificar los tres ítem que figuran bajo el rubro "Santiago" en la seccion "Asignaciones a juntas de beneficencia", en el informe de la Comision Mista i que consultan los sueldos de dos médicos profesores de clínica

interna, de cinco profesores de clínica esterna i de un profesor de clínica jinecológica i del profesor del curso de matronas, por los siguientes:

Item ... Sueldo de dos médicos profesores de clínica interna por los servicios que prestan en el hospital de San Vicente de Paul, a razon de mil pesos anuales cada uno \$ 2,000

" ... Sueldo de cinco profesores de clínica esterna i del profesor de clínica jinecológica, por los servicios que prestan en el hospital de San Vicente de Paul, a razon de mil pesos anuales cada uno..... 6,000

" ... Sueldo del profesor del curso de matronas, por la atencion a los enfermos elevarlo de ochocientos a..... 1,000

Por el señor Lorca don Rafael:

Para elevar de veinticinco mil quinientos a treinta mil pesos el ítem "Al hospital de Quillota".

Para elevar de catorce mil a veinticuatro mil pesos el ítem "Al hospital de Lima-che".

Para elevar de siete mil quinientos a quince mil pesos el ítem agrégado por el Senado, "Para ayudar a la reconstruccion del hospital de Santo Tomas, en San Francisco de Limalche".

Por los señores Lorca don Rafael i Concha don Malaquías:

Para agregar a la seccion "Gastos variables", el siguiente ítem:

Item ... Alasilo denominado "Casa-Guardia", establecido en Santiago..... \$ 16,500

Por el señor Sánchez, para intercalar en la seccion "Gastos variables" el siguiente ítem:

Item ... A la Casa de Espósitos de la Serena. \$ 20,000

Por los señores Fernández i González Julio para elevar de cinco mil a diez mil pesos el

Item ... A la Sociedad Protectora de la Infancia de Talca.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—De acuerdo, señor Presidente, con el honorable Diputado por Traiguén, señor Urrutia, voy a formular la siguiente indicación:

Esta distribución de los fondos para la beneficencia, en realidad, es un poco hecha al capricho i no corresponde a las verdaderas necesidades de los departamentos a los cuales se destinan.

Así, por ejemplo, vemos que un pueblo como Laja, tiene diecisiete mil quinientos pesos de subvención. No digo que esta cantidad sea poca o mucha; lo único que digo es que, comparada con la cantidad asignada a Angol, es mucha, pues siendo Angol una ciudad de mayor importancia, por ser capital de provincia i por tener mayor número de habitantes, apenas se le da doce mil pesos.

Algunos benefactores de aquella localidad han fallecido, entre otros don José Bunster: de modo que con este motivo la beneficencia se encuentra en Angol en una situación de absoluta imposibilidad para la debida atención de sus servicios.

En días pasados, encontrándome yo en Angol, el Intendente de la provincia, señor Larenas, me llevó a ver el hospital, i vine con el propósito de hacer presente a la Cámara el estado verdaderamente vergonzoso en que se halla aquel establecimiento; no hai un solo instrumento de cirugía para hacer ni la mas pequeña operación, tampoco existe una sala apropiada para ello, i está en una carencia de catres i camas enorme.

I como lo digo, de acuerdo con el señor Urrutia, que siento que en estos momentos no se encuentre presente, hemos decidido pedir a la Honorable Cámara las siguientes innovaciones en la partida respectiva:

“Para elevar el ítem “Al hospital de Angol“ de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos;

Para elevar el ítem “Al hospital de Traiguén“ de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos;

Para elevar el ítem “Al hospital de Mari-luan“ de doce mil a diecisiete mil quinientos pesos; i

Para elevar de diez mil a trece mil pesos el ítem “Al hospital de Collipulli“.

Para agregar en la sección “Gastos variables“ los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para construir i mantener una nueva sala para el servicio de cirugía i adquisición de herramien-

tas en el hospital de Angol.	\$ 20,000
„ ... Al Asilo de Ancianos que mantiene en Angol la Asociación de Damas de Caridad	3,000

El señor ALESSANDRI.—He pedido la palabra, señor Presidente, para hacer dos indicaciones, que estoy seguro que el señor Ministro del Interior habrá de acoger.

Son las siguientes:

Para intercalar en la sección de “Gastos variables“ los siguientes:

Item ... Para terminar la sala de hombres del hospital Curicó.....	\$ 8,000
„ ... Para reedificación del hospicio de Curicó....	15,000

El señor CHARME (Ministro del Interior).—Yo no me opongo.

El señor ALESSANDRI.—¿No se opone Su Señoría? Entónces estamos de acuerdo.

El señor BALMACEDA.—He tenido oportunidad, señor Presidente, de ver una solitud de la Municipalidad de Santiago en la que pide que se consulte la cantidad de cincuenta mil pesos destinada al sostenimiento i ensanche de la Institución Municipal que tiene bajo su amparo la salud de las madres i niños indijentes de la capital.

Considero, señor Presidente, que dado el destino que tendrá esa suma de dinero, no habrá oposición en la Cámara para que sea aprobada, sobre todo tratándose de atender a las madres i niños indijentes que no cuentan con el socorro necesario.

Me voy a permitir dar un dato a la Cámara. Los diarios han publicado una estadística en la que se espone que, en el trascurso de dos años, han fallecido mas de setenta mil niños en Santiago.

La subvención de que se trata es absolutamente necesaria para el sostenimiento i ensanche de esos servicios.

El señor SECRETARIO.—La indicación de Su Señoría es la misma del señor Veas.

El señor BALMACEDA.—Efectivamente, la misma.

El señor VEAS.—La indicación que ha formulado el honorable señor Balmaceda es, en efecto, la misma que ya formulé yo.

La I. Municipalidad de Santiago sostiene con mucho sacrificio una clínica para mujeres, a la cual van todas las enfermas indijentes. Ahí se las atiende del mejor modo.

El establecimiento necesita para ello de bastantes camas.

Hai, ademas, una seccion para las parturientas, las cuales reciben atenciones ántes i despues de alumbrar.

Aparte de esto, el establecimiento cuida de los niños sanos o enfermos, les proporciona leche i medicinas.

Por falta de elementos hai que rechazar constantemente muchos niños.

Con la subvencion se trata de mantener ese servicio i mejorarlo, si es posible. Es una obra de beneficencia pública mui importante i necesaria en la ciudad.

Por eso, yo me hago eco de la solicitud del alcalde de Santiago. Es indispensable combatir por todos los medios la mortalidad de los niños. La mortalidad de los niños menores de un año es asombrosa, mayor que en cualquier otro pais del mundo; es de mas de un cuarenta por ciento. En Australia no llega al cuatro por ciento. Espanta esto.

Es obra de buena administracion combatir ese mal.

Ojalá la Honorable Cámara, pues, aceptase la indicacion que he formulado. Creo que la apoyará el honorable Ministro del Interior.

El señor CORBALAN.—Es mui plausible la idea manifestada por el honorable Diputado señor Balmaceda.

Pero, a propósito de la indicacion de Su Señoría, debo hacer presente que para los establecimientos de beneficencia existe un presupuesto enorme. El presupuesto oficial ascendia a tres millones ochocientos mil pesos, i con los aumentos introducidos en la Comision Mista i en el Senado, que suman por lo ménos quinientos mil pesos, tenemos mas de cuatro millones para solo ese ramo.

Yo no creo que sea honroso para un pais gastar cuatro millones en establecimientos de beneficencia. Al contrario, lo encuentro de-presivo.

De lo que debemos preocuparnos mas, ántes de curar enfermos, es de propagar la higiene, de prevenir el mal. Todo se vuelve aquí gastos en hospitales i enfermos, cuando esto es secundario.

Lo principal es atender a la salubridad i la higiene es la llamada a desempeñar esta noble i alta mision.

Si nosotros nos ocupáramos un poco mas de la higiene, el presupuesto de Beneficencia seria mui reducido.

Creo que en Santiago hai hospitales demas.

Aquí con larga mano se atienden los servicios de beneficencia. En Europa hai necesidad de justificar que un individuo es pobre

de solemnidad para que pueda entrar a un hospital; entre nosotros van a invernar a los hospitales i a pasar allí los ociosos.

Si la Municipalidad quiere tender su mano caritativa, que lo haga con sus propios fondos.

El señor BALMACEDA.—Si la Municipalidad no tiene fondos.

El señor CORBALAN.—Como la Municipalidad no tiene fondos i está siempre en bancarrota, no atiende ni sus servicios mas principales. De modo que tenemos que subvenir a las necesidades de beneficencia pública i ademas dar para los servicios municipales. Esto es enorme.

Me pareco digna de aplauso la actitud de la Municipalidad en órden a este servicio; pero que lo costee con fondos propios.

El señor BALMACEDA.—Pero es mucho mas enorme que en el trascurso de dos años hayan muerto setenta mil niños indijentes; i me estraña que un médico tan distinguido como Su Señoría se oponga a este servicio.

El señor CORBALAN.—Los niños mueren porque no hai higiene, esa es la razon i nó porque carezcamos de hospitales, porque éstos son para curar enfermos i nó para prevenir las enfermedades de los niños, que dependen de la mala calidad de la alimentacion, de la falta de cuidado, etc. Con esta subvencion habrá mas salas para los enfermos i nada mas.

¿De cuánto es la subvencion?

El señor VÁS.—De cincuenta mil pesos, por una sola vez.

El señor CORBALAN.—Yo no tengo inconveniente para que se vote por una sola vez, pero no retiro las observaciones que he hecho.

Creo que la Municipalidad debe con sus propios fondos hacer este servicio.

El señor VIEL.—Es por una sola vez.

El señor BALMACEDA.—Creo que no hai oposicion.

El señor RODRIGUEZ (don Enrique).—Deseaba hacer indicacion para elevar la subvencion del hospital de Coquimbo de diez mil a quince mil pesos.

He tenido ya ocasion de manifestar que el pueblo de Coquimbo ha tomado en los últimos años tal desarrollo, que ha duplicado su poblacion, que ahora alcanza a doce mil habitantes.

Con la subvencion de que el hospital de dicha ciudad dispone, no es posible que alcance a atender sus servicios.

De modo que, en vista de estas razones, pido a la Honorable Cámara preste su aprobacion al aumento de esta subvencion de diez a quince mil pesos.

Por lo que respecta al hospital de la Serena, como al hospicio de esa ciudad, ha sido tan considerable el aumento que han tenido en los gastos del año que acaba de terminar, que considero indispensable acordarles por ahora una subvencion extraordinaria de veinticinco mil pesos para saldar sus cuentas pendientes.

Dejo formuladas estas dos indicaciones.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Tenga la bondad de mandarlas por escrito a la Mesa, honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—El señor Concha don Malaquías formula indicacion para elevar de setenta mil a cien mil pesos la asignacion al hospital de hombres de Concepcion i para intercalar en gastos variables el siguiente ítem:

Item ... A la Sociedad Union i Beneficencia de Talcahuano \$ 5,000

El señor PALACIOS.—Siento tener que ser brevisimo a fin de que alcancen a ser votadas estas indicaciones. I digo que lo siento, porque, a mi juicio, no hai cosa mas interesante que la beneficencia.

Los estadistas creen que dar para el mantenimiento de la Beneficencia es como hacer una obra de caridad.

Yo digo, señor, que la primera necesidad de un pais es atender a la beneficencia, haciendo pesar esta obligacion moral sobre los ricos, si es preciso.

Ellos son los que deben atender principalmente a los pobres.

La plata invertida en la beneficencia es la mas remunerativa.

Salvando la vida a un enfermo ahorramos tres mil pesos i talvez diez mil... dinero que gastamos en un inmigrante.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—La traída de cada inmigrante cuesta cuatro mil quinientos pesos papel.

El señor PALACIOS.—Hai que agregar además lo que se gasta en herramientas, tablas i buyes que les da el Estado.

Por esto yo no me opongo a la indicacion del señor Concha, porque sé que en realidad al hospital de Concepcion le faltan fondos para mantenerse.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Deberia darme cuenta de las indicaciones formuladas.

Me parece que algunas consultan sumas excesivas.

Hai por ejemplo una indicacion del señor vice-Presidente que consulta cinco mil pesos para establecer un dispensario en Penco.

Supongo que en Penco no habrá tantos en-

fermos que sea necesario instalar un dispensario en el cual se gasten cinco mil pesos, cuando en poblaciones mucho mayores no cuesta un dispensario mas de ochocientos pesos.

Hai otra indicacion del señor Lorca don Rafael para establecer un albergue en...

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Debo hacer presente a Su Señoría que en Penco no hai médico, botica ni ninguna especie de servicio sanitario.

El señor LORCA (don Rafael).—La indicacion que yo he formulado es perfectamente justificada.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo convengo que se aumente la subvencion a los hospitales que no alcanzan a cubrir sus gastos, pero no que se consulten estas nuevas cantidades tan considerables.

El señor LORCA (don Rafael).—El hospital de Limache recibe los enfermos de dieciocho comunas, señor Diputado.

I debo dejar constancia de que don Rafael Aristía está manteniendo con su dinero el hospital de Quillota.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Hermosa accion es esa.

El señor PALACIOS.—Preséntese una lei especial para que los ricos den bastante a la Beneficencia i le daré mi voto con todo gusto.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—En todo caso voi a pedir que se dé lectura a las indicaciones formuladas, aunque prefiero pedir segunda discusion para ellas.

El señor IRARRAZÁVAL ZANARTU.—Su Señoría me hará el honor de eximir de ese trámite a mi indicacion, ya que la ha encontrado fundada.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Daríamos por aprobada la partida en la parte no objetada i quedarían para segunda discusion las indicaciones formuladas.

El señor ALEJANDRI.—Para mi indicacion no he pedido tampoco segunda discusion el señor Valdivieso.

El señor BALMAQUEDA.—Ni para la mia.

El señor PALACIOS.—Retiré Su Señoría el pedido de segunda discusion para aprovechar este momento i votar.

El señor FERNÁNDEZ.—Yo pido segunda discusion para todas las indicaciones.

El señor BAQUEDANO (vice-Presidente).—Quedan la partida i las indicaciones para segunda discusion.

Se levanta la sesion.

e levantó la sesion.

Cámara de Diputados

El 29 de enero no celebró sesión en la mañana por falta de número.

Asistieron los señores

Baquedano Fernando
Encina Francisco A.

Izquierdo Luis
Rosselot Alejandro



Camara de Diputados

El 29 de enero no celebró sesion a la 1 de la tarde por falta de número.

Asistieran los señores:

Baquedano Fernando

Izquierdo Luis

